

**SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor : Dirección Boletín Oficial Municipal **Responsable:** Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal****Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO****SECRETARIA DE COORDINACIÓN E
INFRAESTRUCTURA****Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**

- **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN**
Lic. ANA KARINA HAIQUE
- **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
- **SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS**
Dn. CARLOS SALVADOR DI CAMILO

**SECRETARIA DE ECONOMÍA
Cr. CARLOS ALBERTO YANES**

- **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**
Lic. SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS**
Cr. OMAR SALAZAR
- **ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS**
Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK**

- **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
Lic. RAÚL JUAN DOBRUSIN
- **SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**
Dr. FABRICIO EDUARDO TORREALDAY
- **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**
Dn. CARLOS ENRIQUE QUINTRIQUEO

**SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO**

- **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**
Ing. JOSÉ LÁZARO GEREZ

- **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
Ing. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
- **SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA**
Arq. CARLOS EDUARDO CHANETÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

- **SUBSECRETARIA DE CULTURA**
Dn. CARLOS RENATO MARCEL
- **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**
Dr. CARLOS ESTEBAN PELAEZ

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN**

- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
- **SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Dn. ANTONIO DE SOUZA CASADINHO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y
TURISMO
Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO****SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y
SOCIALES
Dn. JESÚS ARNALDO ESCOBAR****CONTADOR MUNICIPAL
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

ORDENANZAS SINTETIZADAS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

10981/ Promulgada por Decreto Municipal N° 1531 del 18-12-07:

Municipalidad de Neuquén, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (I.P.V.U.N.), la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles del Neuquen Ltda. y el Escribano Roberto Víctor López.

RENTAS

-Exenciones Fiscales-

10931/P.T.: Sra. Muñoz Erica.

DECRETOS SINTETIZADO

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas-(Jubilación Ordinaria)

1533/07: Barahona, Omar Juan.

1543/07: Arce, Valentin.

1559/07: Silva, Enrique.

(Invalidez)

1560/07: Brodi Alberto Pío Alfredo.

-Deja a Cargo-

1527/07: Dr. Teodoro Javier Pino.

-Designaciones- (Planta Política)

1520/07: Modifica parte pertinente Dto. N° 1507/07.

1521/07: Modifica parte pertinente del Decreto N° 1514/07.

-Licencias-

1558/07: Quiroga, Ana Laura.

ASUETO

1545/07: Días 24 y 31-12-07.

CONTRATACIONES

1526/07: Adecua Plan de Obras del Presupuesto 2006 Prorrogado para el Ejercicio 2007. **APROBAR** las modificaciones en el Plan Anual de Obras

Públicas **Convalida** una ampliación de plazo de **SESENTA (60)** días para la ejecución del "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE ENTUBAMIENTO DESAGÜE TRONADOR -TRAMO CALLE RICCHIERI A ARROYO VILLA MARÍA Y MEJORAMIENTO DE ARROYO VILLA MARÍA DESDE CALLE TRONADOR HASTA DESEMBOCADURA"

1567/07: Aprueba Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 12 del Expediente OE N° 11242-M-07

,correspondientes a la obra : "Remodelación e Iluminación en Plaza pastor Pluis y Centro de Deportes en San Lorenzo Sur", contratada con la empresa Gyddsi.

1569/07: Convalida una ampliación del plazo de ejecución de 51 días corridos correspondiente a la Obra : "Red de Agua Potable –Loteo Social Toma Norte – Etapa I a favor de la Empresa Omega MLP S.R.L.

DESIGNACIONES

1532/07: Designa con vigencia al 11-12-07 , como Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social –I.M.P.S.- al agente Del Collado Héctor Daniel.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0961/07: Sr. Felidor Hermosilla Hermosilla

1524/07: Sra. Maria Florencia Fina.

1525/07: Sr. Carlos Hector Abarzúa.

1541/07: Sra. Mirna Beatriz Romero.

1571/07: Sra. Marisa Ariela Villalobos.

1572/07: Sr. Oroldo Díaz.

1573/07: Sr. Héctor Ariel Ferraris.

1574/07: Sr. Lucas Emiliano Fernández.

1575/07: Sra. Alejandra Mabel Fainstein.

1576/07: Sr. Julio Omar Abraham.

1577/07: Sra. Elena Fiorilo.

1578/07: Sr. Hugo Jorge Courtis.
1579/07: Sr. Javier Hugo Miranda.
1580/07: Sr. Omar Eli Raone.
1581/07: Sra. Alicia Emilia Maturano.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

1566/07: Indalo S.A.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

1563/07: "Rettig Ignacio C/ Municipalidad de Neuquén S/ Ejecución de Honorarios Expediente N° 21087/5.

1564/07: "Municipalidad de Neuquén C/ Agudo Carolina Adriana S/ Apremio" Expediente N° 319.173/05.

1565/07: "Segovia Ignacio C/ Municipalidad de Neuquén" Expediente N° 2108975.

1568/07: "Municipalidad de Neuquén C/ José Guillén S.A. S/ Apremio" Expediente N° 344.202/6.

RECLAMO

1540/07: Sr. Carlos Gastón D'annunzio.

RECESO ADMINISTRATIVO

1546/07: Establecer receso administración Pública Municipal, desde el día 02-01-08 hasta el 31-01-08, inclusive, con los alcances y limitaciones establecidos en el presente Decreto. Dispone concentración del goce de las licencias anuales ordinarias dentro del periodo antes mencionado. El tiempo que dure el receso dispuesto anteriormente será considerado inhábil a los efectos del trámite de expedientes, reclamos o recursos, como así también quedarán suspendidos todos los términos previstos en los procedimientos y reglamentaciones administrativas vigentes, con excepción de las normas inherentes a las contrataciones del Organos Ejecutivo Municipal y de los plazos establecidos en la Carta Organica Municipal.

TESORO

- Prestamo promocional reintegrable-

1542/07: Modificar en sus partes pertinentes los considerandos, Art.1º) y 2º) y Anexo I –Modulo de Contrato de Mutuo-del Decreto N° 1355/07.

-Subsidios- (Profom)

1561/07: Sra. Graciela Ester Navarrete microemprendimiento "Peluquería", en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su

Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N°s. 9670 y 10649.

1562/07: Sr. Eduardo René Juárez, microemprendimiento "Cría de Animales", en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N°s. 9670 y 10649.

TRÁNSITO

-Estacionamiento-

1536/07: Determinar 2 modulos de estacionamiento de 5 metros cada uno de "Reserva para Motos y Bicicletas" de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 9332, sobre la margen Oeste de la calle Río Negro, casi en intersección con calle Félix San Martín.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-

0657/07: Designar a partir de la fecha de la presente resolución, los miembros titulares y suplentes que integran la Comisión de Preadjudicación.

(Insp. Obra)

0694/07: Tec. Vial Hernandez Hugo, obra "Pavimentación de calles del Barrio Don Bosco II y III – Grupo 25".

-Sumarios-

0658/07: Romualdo Gonzalez.

-Traslados-

0675/07: Pedone Pamela.

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos – (Rendición)

0660/07: Sr. Rodríguez Norberto Pablo.

0661/07: Sr. Espinoza Luis.

0662/07: Sr. Villareal Fernando.

0663/07: Sr. Carnelli Guillermo.

0664/07: Sr. Royano Eduardo.

0665/07: Sr. Burgos Néstor.

0666/07: Sra. Acuña, Mónica.

0667/07: Sr. Cayul Elvio Danilo.

0668/07: Sr. Burgos Néstor.

0670/07: Sr. Smoljan Oscar Alfredo.

0671/07: Sr. Stagnaro Héctor.

0672/07: Sr. Smoljan Oscar Alfredo.

0680/07: Sr. Vidal Alejandro.

0681/07: Sr. Gerez José.

0682/07: Sr. Roca Juan Carlos.

0683/07: Sr. Gomez Vito,

0684/07: Sr. Carnelli Guillermo.

0685/07: Sr. Baldo Horacio Héctor.

0686/07: Sra. Serrano Araceli.

0687/07: Sr. Cayul Elvio Danilo.

0688/07: Sr. Rodriguez Norberto Pablo.
0689/07: Sr. Carnelli Guillermo.
0690/07: Sr. Vidal Alejandro.
0691/07: Sr. Carnelli Guillermo.
0692/07: Sr. Vidal Alejandro.
0693/07: Sr. Roca Juan Carlos.
0696/07: Sr. Carnelli Guillermo.
0697/07: Sr. Carlos Di Camillo.
0698/07: Sr. Carnelli Guillermo.
0699/07: Sr. Artaza José, Luis .
0700/07: Sr. Borovick Sergio.
0701/07: Dr. Mariano Mansilla.
0702/07: Sr. Carnelli Guillermo.
0703/07: Sr. Muñoz Carlos Gabriel.
0704/07: Sr. Contardi Gastón.
0705/07: Sr. Carnelli Guillermo.
0708/07: Sr Rodriguez Norberto Pablo.
0709/07: Sr. Antonio De Souza.
0710/07: Sr. Espinoza Luis Alberto.
0711/07: Sr. Roa Horacio.
0712/07: Sr. Rosa Héctor.
0713/07: Sr. Carnelli Guillermo.
0714/07: Sr. Cides Carlos Roberto.
0715/07: Sr. De Souza Antonio.
0716/07: Sr. Rodriguez Norberto, Pablo.
0717/07: Sr. Burgos Néstor.
0718/07: Sr. Carnelli Guillermo.
0719/07: Sr. Huircaleo Raúl.
0720/07: Sr. Antonio De Souza.

CONTRATACIONES

0706/07: Prorrogase para el día 07/02/08 , la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 23/07, para contratar la Obra: "Construcción de 70 viviendas e infraestructura más nexos en Barrio Gran Neuquén Norte – Etapa I – Programa de Inclusión Social".
0707/07: Prorrogase para el día 08/02/08; la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 24/07, para contratar la Obra "Construcción de 60 viviendas e infraestructuras más nexos en barrio Valentina Sur – Etapa I – Programa de inclusión social".

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0669/07: Arte al Día Internacional de Latin American Art.S.R.L.
0673/07: Pago en efectivo por la caja del Palacio de la Municipalidad de Neuquén a 587 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo y bono Navideño.
0674/07: Sr. Ibarra Eliseo Manuel
0676/07: Martín Roberto Barahona.-
0677/07: Ecosistemas Patagónicos S.R.L.
0678/07: Ecosistemas Patagónicos S.R.L.
0679/07: Cogafema S.R.L.

0695/07: Arcidiacono S.A.

RECURSO ADMINISTRATIVO

0659/07: Dr. Orlando Lucio Funes, en su carácter de apoderado de los Sr. Luis Carlos Mas y Luis Fernando Mas.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

240/07: Licitación Privada N° 96/07, tramitada p/ adquisición de comestibles navideños c/ firmas; Serviaike SRL ; Prowen SRL.; Yune S.A.
241/07: Automovil Club Argentino (A.C.A.).
242/07: Aprobar prórroga contratación del servicio de Emisión y Entrega de Tickets Sociales, con destino a los beneficiarios del Plan "Comer en Casa" C/firma Arcidiacono S.A..
243/07: Adjudica Licitación Privada N° 97/07, P/ adquisición de fiambres C/firma Zinni Vicente Gino
244/07: Adjudicar Licitación Privada N°93/07, tramitada para la adquisición de Indumentaria Deportiva, con destino al personal que estará afectado a las Colonias de Verano 07/08 C/firmas: Perfomance S.A.,; Joshue S.R.L.; y Garnero Eduardo A. Lucero Mario A. S.H.
245/07: Contratación Directa para el Servicio de cobranza de las facturas o comprobantes emitidos por la Municipalidad de Neuquén, en cajas habilitadas en Planta Baja del Palacion Municipal, por el período enero-febrero 08, C/ firma Servicio Electronico de pago S.A., por una cantidad mínima de 19.000 cobranzas para los meses citados.
246/07: Adjudica Licitación Privada N° 89/07, mediante la cual se gestiona la adquisición de Muebles de Oficina C/firmas: Villarreal Cristina Javier, y Montani Hnos. SA.
247/07: Contratación Directa C/ Empresa Mauad SRL, para prestar el Servicio de Almacenamiento de Elementos de pirotecnia en polvorines, hasta 2 meses, en depósitos de hasta 15 mts. cúbicos y el transporte desde la ciudad de Neuquén hasta los polvorines de propiedad de la firma mencionada .
248/07: Aprobar prórroga servicio de la retroexcavadora marca: Poclain – Modelo TY 2P, C/ firma Servicios SRL., para realizar tareas de limpieza de canales a

cielo abierto; adjudicada en la Licitación Privada N° 13/07.

249/07: Rectificar, parcialmente Art. 1º Disposición N° 239/07.

250/07: Aprobar prórroga Servicio Máquina Cargadora compacta con implementos/accesorios Marca BOBact – Dominio AQK 13 – modelo año 2001, con operador/ chofer y trailer para traslado, para realizar trabajos de Limpieza Urbana, Desagües y Canales, así como otras tareas similares de limpieza.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES

316/07: Adjudica C.P.N° 213/07, p/ adquisición de repuestos de electricidad del automóvil, solicitados por la Dirección de Talleres c/ firmas; Acierto Jorge Mario.; Zuain Oscar Abraham – Voria Mario Domingo; Autoaccesorios Neuquén SRL.

317/07: Adjudicar, en el Concurso de precios N°223/07, tramitado para la adquisición de reproductores de MP3, solicitados por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil; AKARI SA..

318/07: C P. N° 222/07, p/ compra de bicicletas, solicitadas por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, Jumbo Retail Argentina SA.

319/07: Declarar Fracasado C.P. N° 220/07.

320/07: Aprobar Compra Directa N° 1842/07, p/contratación de una camioneta doble cabina C/firma Rasjido Antonio Eusebio.

321/07: Adjudicar Concurso de Precios N° 221/07 P/ compra de mallas simas y caños, C/firma Todohierro SA.

322/07: Adjudicar C.P. N° 207/07, p/ adquisición metros cúbicos de áridos c/ firma, S.I.C.O.N. S.R.L.

323/07: Adjudica C.P.N° 226/07, p/ adquisición de pelotas varias C/Firmas, Performance SA.; Garnero Eduardo A. Lucero Mario A. S.H.

324/07: Adjudicar C P N° 218/07, P/adquisición de equipos de aire acondicionado C/firma; Saturno Hogar SA.

325/07: Adjudica C.P.N°228/07 P/ adquisición de materiales eléctricos C/firma; Cordoba Hugo Miguel Horacio.

326/07: Adjudicar CP N° 215/07 P/adquisición de válvulas C/firma, Zanellato e Hijos SA..

327/07: Adjudicar CP N° 217/07 P/compra de Víveres Secos solicitadas por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil y Dirección Municipal de Deporte C/ firmas Ochoa Verónica Gabriela Aniceta, Jumbo Retail Argentina S A.; Yune SA.; Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A.

328/07: Adjudicar C.P.N° 225/07, p/adquisición de computadoras varias C/ Firmas: Mirabete Ruben Omar – Flores Graciela.

329/07: Adjudica CP.N° 219/07 p/ adquisición de tambores de aceite y líquido refrigerante c/firma ; Land Oil SRL.

330/07: Adjudica C.P N° 229/07, p/adquisición de metros cuadrados de planos c/firma; Ciar SA.

331/07: Adjudica C.P N° 232/07, p/ realización de exámenes preocupacionales, c/firmas; Ciruzzi Domingo Julian.; Mediondo Ruben – Chechi Orlando S.H.

332/07: Adjudicar, a la firma Warnes Suspension S.R.L.

333/07: Declarar Fracasado, CP N° 224/07.

334/07: Dejar sin efecto, CP N° 188/07.

335/07: Adjudica C P N° 227/07, P/adquisición de indumentaria C/firmas; Rerda SA.; Siliquini S.R.L.

336/07: Contratación Directa de servicios profesionales para la prestación de servicios necesarios para la Gestión de la Comisión Técnica Evaluadora consistente en la evaluación de estudios de impacto ambiental de Loteos, Barrios Cerrados y Clubes de Campo. Aprueba la contratación Directa por los servicios profesionales antes descriptos de la Ing. Química Silvia Gutierrez .

337/07: Adjudica C P N° 233/2007, P/ adquisición de chapas varias C/firmas, Conobra S.R.L. y SI.CO.N S.R.L.

338/07: Adjudica Contratación Directa N° 1966/2007 P/adquisición de 750 camisas de trabajo , con destino al Personal de distintas dependencias municipales C/firma Simon Zeitune e Hijos S.A.

339/07: Adjudica C.P.N° 211/2007, P/adquisición de muebles para oficina C/firma Montani Hnos S.A.

340/07: Adjudica C.P.N° 230/07 p/adquisición de indumentaria c/firmas: Rerda SA. , Performance SA. ; Garnero Eduardo A. – Lucero Mario A. S.H.:

341/07: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación a los efectos de

adquirir los artículos desadjudicados en la presente.

342/07: Adjudicar C.P N° 231/07, P/adquisición de computadoras, solicitadas por la Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos y por la Dirección Municipal de Comercio e Industria C/firmas: Novello Graciela Teresa, Solari Emilio H. – Solari David Y Mussini,; Compulider S.A.,

343/07:Adjudicar C P N° 235/07, p/ adquisición de bidones de jugos c/ firma Prowen SRL.

344/07:Prorrogar Orden Compra N° 3184/07 c/firma Mendiondo Ruben – Chechi Orlando SA. P/ realización de exámenes preocupacionales.

345/07:Adjudicar C P N° 236/07 P/adquisición de kilogramos de Pan C/Firma Palacios Carlos Alfredo.

346/07:Adjudica CP N° 234/07 p/adquisición de Cloro y Alguicida, etc. C/Firmas; Morales Aldo Anibal y Sakura SA.

347/07:Aprueba Contratación Directa del Servicio de Gomeria con Auxilio C/firma Jorge Carlos Caro.

ORDENANZAS COMPLETAS

COMERCIO

-Habilitaciones-

10947/Promulgada Tácitamente: Modifica Art. 1º) Ordenanza N° 10173.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Promover y Proteger la Salud-

10945/Promulgada Tácitamente: Establece obligatoriedad de colocar en establecimientos o locales comerciales donde se desarrolle juego de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio carteles para desincentivar la cultura del juego compulsivo. **Incorpora a la Ordenanza N° 8033 –Código de Faltas Municipal- Artículo 157) Ter y Artículo 196 bis.**

SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

-Distribución de Energía Eléctrica-

10986/Promulgada por Decreto Municipal N° 1570 del 20-12-07:Aprueba Cuadro tarifario para servicio de Distribución de Energía Eléctrica que figura

en el Anexo I y forma parte de la presente norma.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Planta Política)

1557/07: Designa Políticamente, con efectividad al día 11-12-07 como Secretario/a Privado/a de los señores Secretarios y Subsecretarios OEM , a las personas detalladas en el Anexo I del presente.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

1534/07: Municipalidad de Neuquén C/ Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda –Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal , Inversión Pública y Servicios.

1535/07: Municipalidad de Neuquén C/ Municipalidad de Plottier y Cliba *Ingeniería Ambiental S.A.* , *TECSAN Ingeniería Ambiental S.A. U.T.E.*

1538/07: Municipalidad de Neuquén C/ Subsecretaría de Producción de la Provincia del Neuquén y la Asociación de Fomento Rural “Productores Unidos”.

1539/07: Otorga subsidio por única vez por la suma de \$ 200 en el marco del Convenio para la Generación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana.

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL

1547/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Coordinación e Infraestructura** . Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

1548/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Gobierno** Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

1549/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Economía** Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada

caso se indica a cada uno de los responsables.

1550/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Servicios Urbanos**. Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

1551/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales**. Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

1552/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Cultura y Deportes**. Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

1553/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Desarrollo Local y Turismo**. Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

1554/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Derechos Humanos y Sociales**. Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

1555/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la **Contaduría Municipal**. Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

1556/07:Aprueba Estructura Orgánica Funcional **Intendencia**. Designa Políticamente en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica a cada uno de los responsables.

FINANZAS

-Presupuesto-

1426/07: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto para el Ejercicio 2007.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

ORDENANZA N° 10981/ Promulgada por Decreto Municipal N° 1531 del 18-12-07:

APRUEBASE el Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (I.P.V.U.N.), la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles del Neuquen Ltda. y el Escribano Roberto Víctor López, DNI. N° 10.353.226, y que como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.-

RENTAS

-Exenciones Fiscales-

ORDENANZA N° 10931/P.T.: Exímase a la señora Muñoz Erica, del pago de los Derechos de Mensura y Edificación, que surjan por el registro de los planos de la construcción realizada sobre el inmueble con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2221-0000.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas-(Jubilación Ordinaria)

DECRETO N° 1533/07: Da de baja, con vigencia al 01 de diciembre de 2007, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Barahona Omar Juan, L.P. N° 2160 (Grupo 01), Cat. 19, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 36°), Inc. d), de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, prorrogada por el Art.1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado dependía de la División Relaciones Vecinales -Dirección de Sociedades Vecinales; según lo tramitado por Expediente OE N° 13945-B-07 y atento a lo solicitado por Informe N° 898/07 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal-Programa Control y Liquidaciones del Persona, a liquidar al agente antes mencionado la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de

usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal –Dirección a través del Informe N° 898/07. Por la Contaduría Municipal, precédase a liquidar a favor del Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, prorrogada por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 9967.-

DECRETO N° 1543/07: Da de baja, con vigencia al 01 de diciembre de 2007, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Arce Valentin, L.P. N° 2113 (Grupo 01), Cat. 19, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 36°), Inc. d), de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, prorrogada por el Art.1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado dependía de la División Mantenimiento Zona II Dirección de Espacios Verdes Dirección Municipal de Espacios Públicos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 896/07 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal-Programa Control y Liquidaciones del Persona, a liquidar al agente antes mencionado la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal – Dirección a través del Informe N° 896/07. Por la Contaduría Municipal, precédase a liquidar a favor del Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, prorrogada por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 9967.

DECRETO N° 1559/07: Da de baja, con vigencia al 01 de diciembre de 2007, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Silva, Enrique L.P. N° 2141 (Grupo 01), Cat. 19, de acuerdo a lo establecido por el Art. 36°), Inc. d), de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, prorrogada por el Art.1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado dependía de la División Suministros –Dirección de Administración y Control, según lo tramitado en el Expediente N° 13633-S-07. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal-Programa Control y Liquidaciones del Persona, a liquidar al agente antes mencionado la suma

correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo al 30-11-07; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 882/07 de la Dirección de Personal.

(Invalidez)

DECRETO N° 1560/07: Da de baja con vigencia al 01-12-07 para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente Brodi Alberto Pío Alfredo LP.N° 6432 (Grupo 01) Cat. 20, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39°) Inciso a) , y 55°) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°); 43°), 76°), 77°) y 78°) de la citada Ordenanza. El nombrado dependía de la División Actividades Deportivas Barriales – Dirección de Promoción Deportiva , según lo tramitado en el Expediente OE N° 1120-M-04. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal – Dirección de Personal a liquidar al agente mencionado la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal – Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 881/07.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 1527/07: Art. 1°) Deja a cargo de los Juzgados N°s 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas, al Dr. Teodoro Javier Pino, LP N° 7435, sin perjuicio de sus funciones, a partir del día 02 y hasta el día 18 de enero de 2008, inclusive; de acuerdo a lo establecido en el Art. 4°) de la Ordenanza N° 3938. Art. 2°) Deja a cargo de los Juzgados N°s 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas, al Dr. Ángel Adrián Quirinalli, LP N° 6281, sin perjuicio de sus funciones, a partir del día 19 y hasta el día 31 de enero de 2008, inclusive; de acuerdo a lo establecido en el Art. 4°) de la Ordenanza N° 3938.

-Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 1520/07: Modifica la parte pertinente del Artículo 1°) del Decreto N° 1507, de la siguiente manera, donde dice: “..Lic. Raúl Juan Dobrusin...”debe decir: “...Dn Raúl Juan Dobrusin...”; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1521/07: Modifica la parte pertinente de los considerandos y Artículo 1°) del Decreto N° 1514/07, de la siguiente manera, donde dice: “Subsecretaría de Gestión Ambiental...” debe decir: “...Subsecretaría de Medio Ambiente...”; y donde dice: “...Subsecretario de Gestión Ambiental...”, debe decir. “ Subsecretario de Medio Ambiente...”; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

-Licencias-

DECRETO N° 1558/07: Autoriza , a partir del 01-01-08 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Quiroga, Ana Laura, LP N° 43103 (Grupo 01) Cat, 19 , por razones particulares, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C) Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; retenido hasta su reingreso las licencias pendientes de usufructo. La nombrada depende de la Dirección de Promoción Deportiva.

ASUETO

DECRETO N° 1545/07: Declara asueto los días 24 y 31 de diciembre de 2007, para todo el personal de la Administración Pública Municipal de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1526/07: ADECUAR el Plan de Obras del Presupuesto 2006 Prorrogado para el Ejercicio 2007, de la siguiente manera:

DÉBITO

SERVICIO ADMINISTRATIVO:
Subsecretaría de Obras Públicas.
PROYECTO: Obras de drenajes y evacuación pluvial. PARTIDA PRINCIPAL:
Obra Pública. ACTIVIDAD/OBRA:
Redeterminaciones varias. MONTO: \$ 23.500,00.

CRÉDITO

SERVICIO ADMINISTRATIVO:
Subsecretaría de Obras Públicas.
PROYECTO: Obras de drenajes y evacuación pluvial.
PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública.
ACTIVIDAD/OBRA: Estudio y proyecto entubamiento desagüe Tronador entre calle Ricchieri y Arroyo Villa María.
MONTO: \$ 23.500,00.

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de **SESENTA (60)** días para la ejecución del "**ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE ENTUBAMIENTO DESAGÜE TRONADOR -TRAMO CALLE RICCHIERI A ARROYO VILLA MARÍA Y MEJORAMIENTO DE ARROYO VILLA MARÍA DESDE CALLE TRONADOR HASTA DESEMBOCADURA**", con arreglo a lo establecido en el Artículo 16º) del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.-

Artículo 4º) CONVALIDAR un nuevo monto para el "**ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE ENTUBAMIENTO DESAGÜE TRONADOR -TRAMO CALLE RICCHIERI A ARROYO VILLA MARÍA Y MEJORAMIENTO DE ARROYO VILLA MARÍA DESDE CALLE TRONADOR HASTA DESEMBOCADURA**", en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 146.425.-)**.-

Artículo 5º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado, por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CIEN (\$ 24.100.-)** a favor de la empresa **PROA S.R.L.-**

Artículo 6º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de fs. 7 y 8, respectivamente, del Expediente OE N° 8999-M-07, de acuerdo al nuevo monto y plazo establecido en los Artículos 3º) y 4º) del presente Decreto.-

Artículo 7º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de - Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa **PROA S.R.L.** la suma dispuesta en el Artículo 5º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

DECRETO N° 1567/07: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 12 del Expediente OE N° 11242-M-07 , correspondientes a la obra : "Remodelación e Iluminación en Plaza pastor Pluis y Centro de Deportes en San Lorenzo Sur", contratada con la empresa

Gyddsi , el cual refleja aumentos por un monto de \$ 8.055,19, siendo equivalente al 10,90 % de incremento respecto del monto del Contrato original. Convalida un nuevo monto para la obra: "Remodelación e Iluminación en la suma de \$ 81.969,24. Convalida el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de \$ 8.055,19 a favor de la empresa Gyddesi.

DECRETO N° 1569/07: Convalida una ampliación del plazo de ejecución de 51 días corridos correspondiente a la obra : "Red de Agua Potable –Loteo Social Toma Norte – Etapa I " quedando establecida con fecha efectiva de terminación de la Obra básica el 31-05-07 y los trabajos adicionales el día 29 de agosto del mismo año. Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 16 del Expte. N° OE. N° 6915-M-07 , correspondiente a la Obra antes mencionada, contratada con la Empresa Omega MLP S.R.L. el cual refleja aumentos por un monto de \$ 33.463,41, siendo equivalente al 11,26 % de incremento respecto del monto del Contrato original. Convalida un nuevo monto para la obra antes descrita en la suma de \$ 330.666,41. Convalida el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de \$ 33.463,41 a favor de la Empresa Omega MLP S.R.L.

DESIGNACIONES

DECRETO N° 1532/07: Designa con vigencia al 11 de diciembre de 2007 , como Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social –I.M.P.S.- al agente Del Collado Héctor Daniel LP.N° 4651 Clase 1960, categoría de Revista 23, asimilado a la Categoría AP 6 , conforme lo estipulado en el Artículo 8º), Inciso 1), de la Ordenanza N° 10524. La remuneración del Administrador general se abonará conforme lo establece el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10524.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0961/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Felidor Hermosilla Hermosilla. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas (Secretaría N° 2) , bajo Expediente TMF N° 13042- Año 2005.

DECRETO N° 1524/07: Rechaza el Recurso de apelación interpuesto por la Sra. María Florencia Fina en carácter de apoderada de la empresa de ómnibus Centenario S.R.L. Confirmar en todas sus partes la Sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo expediente TMF N° 18113-Año 2004.

DECRETO N° 1525/07: Rechaza el Recurso de apelación interpuesto por el Sr. Carlos Hector Abarzúa. Confirmar la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N°2), bajo Expediente TMF N° 18918/19/22-Año 2007.

DECRETO N° 1541/07: Rechaza el recurso de apelación presentado por la Sra. Mirna Beatriz Romero. Confirmar la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 2445-Año 2006.-

DECRETO N° 1571/07: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Marisa Ariela Villalobos, atento a que los argumentos vertidos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revocar la sentencia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 7583-Año 2007.-

DECRETO N° 1572/07: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Orolfo Díaz, atento a que sus argumentos no logran conmovir los fundamentos del fallo en cuestión. Confirmar la Sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 17446 – Año 2006.-

DECRETO N° 1573/07: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Héctor Ariel Ferraris, en virtud de que sus argumentos no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirmar la Sentencia dictada por la jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N°1), Bajo Expediente TMF N° 4434- Año 2007.-

DECRETO N° 1574/07: Rechazar el recurso de apelación presentado por el Sr. Lucas Emiliano Fernandez; por cuanto sus argumentos no logran conmovir los fundamentos del fallo en cuestión. Confirmar en todas sus partes de Sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 11415- Año 2006.-

DECRETO N° 1575/07: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Alejandra Mabel Fainstein, por cuanto sus argumentos no logran conmovir los fundamentos del fallo en cuestión. Confirmar la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 7673- Año 2007.-

DECRETO N° 1576/07: Hacer lugar al recurso de apelación presentado por el Sr. Julio Omar Abraham, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 783/07. Revocar la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N°2), bajo Expediente TMF N° 9738- Año 2005.-

DECRETO N° 1577/07: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Elena Fiorilo, atento a que los argumentos vertidos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; Revocar la Sentencia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 2608- Año 2005.-

DECRETO N° 1578/07: Hacer Lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Hugo Jorge Courtis, atento a que los argumentos vertidos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revocar la Sentencia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 6633- Año 2007.-

DECRETO N° 1579/07: Rechazar el recurso de apelación presentado por el Sr. Javier Hugo Miranda, Con el patrocinio del Dr. Cristian C. E. Hendrickse , atento a que

sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión.-

DECRETO N° 1580/07: Hacer Lugar Parcialmente al recurso de apelación presentado por el Sr. Omar Eli Raone. Revocar parcialmente la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 8789 – Año 2000, en cuanto al monto de la condena, siendo de aplicación el Artículo 6°), de la Ordenanza N° 8033; condenando al Sr. Omar Eli Raone, al pago de 15 módulos, equivalentes a la suma de \$75, más las costas; de acuerdo al Dictamen N° 336/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1581/07: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Alicia Emilia Maturano, atento a que los argumentos vertidos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revocar la Sentencia dictada por el Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N°1), bajo Expediente TMF N° 560 – Año 2005.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

DECRETO N° 1566/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería -, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la empresa Indalo S.A. la suma total de \$ 4.955,92 , correspondiente a la Factura N° 0003-00000260, en concepto de diferencias de ingresos originadas en la solicitud por parte de la Autoridad de Aplicación mediante Orden de Servicio N° 1316 , de la prestación de servicios gratuita el día 23-09-07, durante la franja horaria comprendida entre las 14:00 hs. y las 20:00 Hs. con motivo de la realización de los actos por el 103 ° aniversario de la ciudad de Neuquén.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

DECRETO N° 1563/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda , previa intervención de la Contaduría Municipal , a

efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Rettig Ignacio C/ Municipalidad de Neuquén S/ Ejecución de Honorarios (Expediente N° 21087/5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 por la suma total de \$ 450 , en concepto de honorarios regulador al Dr. Ignacio Rettig.

DECRETO N° 1564/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal , a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados : “Municipalidad de Neuquén C/ Agudo Carolina Adriana S/ Apremio” Expediente N° 319.173/05, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° 1 del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de \$ 385,43, en concepto de intereses de honorarios I Etapa y honorarios de ejecución regulados a favor del Dr. Carlos Rubén Pini.

DECRETO N° 1565/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal , a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados : “ Segovia Ignacio C/ Municipalidad de Neuquén” Expediente N° 2108975) , en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 450 en concepto de honorarios regulados al Dr. Ignacio Segovia.

DECRETO N° 1568/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal , a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados : “Municipalidad de Neuquén C/ José Guillén S.A. S/ Apremio” Expediente N° 344.202/6, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la Secretaría N° 2 del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de \$ 385,43, en concepto de pago de honorarios regulados a los Dres. Gerardo Daniel Massei , Ricardo Horacio Cancela, Laura Cancela y Ana Lorena Massei por la suma total de \$ 688,15 .-

RECLAMO

DECRETO N° 1540/07: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Gastón D’annunzio, D.N.I. N°

31.244.769, atento a que del análisis de las actuaciones y de la prueba adjuntada no surge que el accidente haya tenido lugar ni que se hayan producido daños o realizado erogaciones para reparar el automóvil; de acuerdo al Dictamen N° 778/07 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

RECESO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 1546/07: Establecer receso administración Pública Municipal, desde el día 02 de enero de 2008 hasta el día 31 de enero de 2008, inclusive, con los alcances y limitaciones establecidos en el presente Decreto. Disponer la concentración del goce de las licencias anuales ordinarias dentro del periodo comprendido entre el día 02 de enero de 2008 y el día 31 de enero de 2008, inclusive, con inicio el primer día hábil de año; sin perjuicio de la mayor extensión de las licencias fijadas por la reglamentación vigente. El tiempo que dure el receso dispuesto por el ART. 1º del presente Decreto será considerado inhábil a los efectos del trámite de expedientes, reclamos o recursos, como así también quedarán suspendidos todos los términos previstos en los procedimientos y reglamentaciones administrativas vigentes, con excepción de las normas inherentes a las contrataciones del Organismo Ejecutivo Municipal y de los plazos establecidos en la Carta Orgánica Municipal.-

TESORO

-Préstamo promocional reintegrable-

DECRETO N° 1542/07: Modificar en sus partes pertinentes los considerandos, Art.1º) y 2º) y Anexo I –Modulo de Contrato de Mutuo- del Decreto N° 1355/07, por el cual se otorgó un préstamo promocional reintegrable de \$30.000.- sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234, del Decreto N° 0109/99, donde dice:...”Maria Alejandra Podesta...”; de acuerdo a lo rectificado por el Acta Particular N° 39 de la comisión de Administración del FOMEPE y lo solicitado por pase N° 085/07 de la Dirección Coordinación de Desarrollo Local.-

-Subsidios- (Profom)

DECRETO N° 1561/07: Otorga a favor de la Sra. Graciela Ester Navarrete un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento “Peluquería”, en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N°s. 9670 y 10649. El subsidio mencionado anteriormente será efectivo en la persona antes mencionada y del Secretario de Desarrollo Local y Turismo Dn. Pablo Alejandro Todero, este último un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre la Sra. Graciela Ester Navarrete, presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los bienes a la titular del beneficio.

DECRETO N° 1562/07: Otorga a favor del Sr. Eduardo René Juárez, un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento “Cría de Animales”, en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N°s. 9670 y 10649. El subsidio mencionado anteriormente se hará efectivo en la persona antes mencionada y del Secretario de Desarrollo Local y Turismo Dn. Pablo Alejandro Todero, este último un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre del Sr. Eduardo René Juárez y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los bienes a la titular del beneficio.

TRÁNSITO

-Estacionamiento-

DECRETO N° 1536/07: Determinar 2 módulos de estacionamiento de 5 metros cada uno de “Reserva para Motos y Bicicletas” de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 9332, sobre la margen Oeste de la calle Río Negro, casi en intersección con calle Félix San Martín de ciudad, a partir de la proyección imaginaria de la ochava de construcción sobre el cordón cuneta existente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-

RESOLUCION N° 0657/07: Designar a partir de la fecha de la presente resolución, los miembros titulares y suplentes que integran la Comisión de Preadjudicación facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de las contrataciones de compras y Contrataciones por Administración, según el siguiente detalle:

Miembros titulares

- Oscar José Cobian – L:P 5511
- Angel M. Paulovich – L:P 43847
- Pablo Darío Azua – L:P 7929

Miembros Suplentes

- Omar Sacks – L:P.5838
- Maria Viviana Millan - L:P.7935
- Susana Asunción – L.P.43497.-

(Insp. Obra)

RESOLUCION N° 0694/07: Designar al Agente: Tec. Vial Hernandez Hugo, L:P.42646, como inspector de la obra "Pavimentación de calles del Barrio Don Bosco II y III – Grupo 25"; a favor de la empresa Servipet S.A.; por un importe total de \$ 8.965.157,17 y un plazo de ejecución previsto en 365 días corridos, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.-

-Sumarios-

RESOLUCION N° 0658/07: Sobresee definitivamente al agente Romualdo Gonzalez, L.P.N° 7765 en los términos de los arts. 58,59 inciso c), 61 y ccdtes. del Reglamento de Sumarios Administrativos Decreto N° 613/02 y conforme a las consideraciones expuestas.

-Traslados-

RESOLUCION N° 0675/07: Aprobar el traslado de la Agente Pedone Pamela L:P:n° 6523, D:N:I N° 23.384.415 – Clase 1973 - Categoría de Revista 18, desde la Subsecretaría de Servicios Urbanos a la División de Administración y Control de Gestión. Dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a partir del día de la fecha.-

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos – (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0660/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 1810/07 a nombre del Sr. Rodríguez Norberto Pablo, por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCION N° 0661/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC02311/07 a nombre del Sr. Espinoza Luis, por la suma de \$ 3.300.-

RESOLUCION N° 0662/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC9541/07 a nombre del Sr. Villareal Fernando, por la suma de \$ 550.-

RESOLUCION N° 0663/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC10236/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0664/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC10710/07 a nombre del Sr. Royano Eduardo, por la suma de \$ 1.500.-

RESOLUCION N° 0665/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 10580/07 a nombre del Sr. Burgos Néstor, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0666/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC3461/07 a nombre de la Sra. Acuña, Monica por la suma de \$ 1.500.-

RESOLUCION N° 0667/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC10672/07 a nombre del Sr. Cayul Elvio Danilo, por la suma de \$ 4.000.-.

RESOLUCION N° 0668/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC10716/07 a nombre del Sr. Burgos Néstor, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0670/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado

mediante Orden de Pago N° AC10909/07 a nombre del Sr. Smoljan Oscar Alfredo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0671/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC4394/07 a nombre del Sr. Stagnaro Héctor, por la suma de \$ 2.500.-

RESOLUCION N° 0672/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC9498/07 a nombre del Sr. Smoljan Oscar Alfredo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0680/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC10505/07 a nombre del Sr. Vidal Alejandro, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0681/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC9459/07 a nombre del Sr. Gerez José, por la suma de \$ 1.680.-

RESOLUCION N° 0682/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 10819/07 a nombre del Sr. Roca Juan Carlos, por la suma de \$ 500.-

RESOLUCION N° 0683/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 9757/07 a nombre del Sr. Gomez Vito, por la suma de \$ 900.-

RESOLUCION N° 0684/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 9740/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0685/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 6573/07 a nombre del Sr. Baldo Horacio Héctor, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0686/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 04274/07 a nombre de la Sra. Serrano Araceli, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0687/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado

mediante Orden de Pago N° AC 10304/07 a nombre del Sr. Cayul Elvio Danilo, por la suma de \$ 700.-

RESOLUCION N° 0688/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC5814/07 a nombre del Sr. Rodriguez Norberto Pablo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0689/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC10717/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0690/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08671/07 a nombre del Sr. Vidal Alejandro, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0691/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 8782/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0692/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 03222/07 a nombre del Sr. Vidal Alejandro, por la suma de \$ 2.000.-

RESOLUCION N° 0693/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11017/07 a nombre del Sr. Roca Juan Carlos, por la suma de \$ 840.-

RESOLUCION N° 0696/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 07608/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0697/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° CA 05421/07 a nombre del Sr. Carlos Di Camillo, por la suma de \$ 1.000.-

RESOLUCION N° 0698/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 9741/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 1.500.-

RESOLUCION N° 0699/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11115/07 a nombre del Sr. Artaza José, Luis por la suma de \$ 3.500.-

RESOLUCION N° 0700/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 07724/07 a nombre del Sr. Borovick Sergio, por la suma de \$ 234.-

RESOLUCION N° 0701/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11574/07 a nombre del Dr. Mariano Mansilla por la suma de \$ 1.000.-

RESOLUCION N° 0702/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 9301/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0703/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 7506/07 a nombre del Sr. Muñoz Carlos Gabriel, por la suma de \$ 2.500.-

RESOLUCION N° 0704/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 9269/07 a nombre del Sr. Contardi Gastón, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0705/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11319/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 3.800.-

RESOLUCION N° 0708/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 10758/07 a nombre del Sr. Rodríguez Norberto Pablo, por la suma de \$ 2.000.-

RESOLUCION N° 0709/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 8613/07 a nombre del Sr. Antonio De Souza, por la suma de \$ 2.000.-

RESOLUCION N° 0710/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 9145/07 a

nombre del Sr. Espinoza Luis Alberto, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0711/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 9380/07 a nombre del Sr. Roa Horacio, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0712/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11149/07 a nombre del Sr. Rosa Héctor, por la suma de \$ 1.950.-

RESOLUCION N° 0713/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11321/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0714/07: Apruebase la rendición de anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11070/07 a nombre del Sr. Cides Carlos Roberto, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0715/07: Apruebase la rendición de anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 10509/07 a nombre del Sr. De Souza Antonio por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0716/07: Apruebase la rendición de anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 100771/07 a nombre del Sr. Rodríguez Norberto, Pablo por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0717/07: Apruebase la rendición de anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 08005/07 a nombre del Sr. Burgos Néstor, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0718/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11320/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 3.700.-

RESOLUCION N° 0719/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11176/07 a nombre del Sr. Huircaleo Raúl, por la suma de \$ 3.500.-

RESOLUCION N° 0720/07: Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° CA 11178/07

a nombre del Sr. Antonio De Souza, por la suma de \$ 4.000.-

CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 0706/07: Prorrogase para el día 07/02/08 , la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 23/07, para contratar la Obra: "Construcción de 70 viviendas e infraestructura más nexos en Barrio Gran Neuquén Norte – Etapa I – Programa de Inclusión Social ", Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y Tierras Fiscales – Calle Diagonal 25 de Mayo N° 66 – primer piso de la ciudad de Neuquén.-

RESOLUCION N° 0707/07: Prorrogase para el día 08/02/08; la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 24/07, para contratar la Obra "Construcción de 60 viviendas e infraestructuras más nexos en barrio Valentina Sur – Etapa I – Programa de inclusión social" , Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y tierras Fiscales – Calle Diagonal 25 de Mayo N° 66 – primer piso de la ciudad de Neuquén.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCION N° 0669/07: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0001-00007001, de \$ 6.000; a nombre de Arte al Día Internacional de Latín American Art.S.R.L. con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION N° 0673/07: Autorizase al pago en efectivo por la caja del Palacio de la Municipalidad de Neuquén, los días jueves 20 y Viernes 21 del corriente año en el horario de 14 a 18 horas, la suma de \$ 88.050, en concepto de pago a 587 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo. Y en concepto de pago por única vez la suma de \$44.025. del Bono Navideño.-

RESOLUCION N° 0674/07: Páguese por la Tesorería Municipal, Previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 650, en concepto de pago al Sr. Ibarra Eliseo Manuel DNI 29.154.204 Beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según convenios firmados con la Unión

Obrera de la Construcción de la República Argentina – U. O. C. R. A. – Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0895/06.-

RESOLUCION N° 0676/07: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura N°0001-00000201 por un importe de \$ 4.625, a nombre de Martín Roberto Barahona.-

RESOLUCION N° 0677/07: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura N° 0001-00002108, de \$3.200 a nombre de Ecosistemas Patagónicos S.R.L. con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION N° 0678/07: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura N° 0001-00002123 de \$ 363 a nombre de Ecosistemas Patagónicos S.R.L., con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

RESOLUCION N° 0679/07: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura N° 0002-00000774, de \$ 3.900 a nombre de Cogafema S.R.L. con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION N° 0695/07: Páguese por la tesorería Municipal, previa intervención de la contaduría Municipal, la suma de \$ 1.100.265, a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Tickets Sociales de acuerdo a la nómina de beneficiarios del programa comer en casa correspondiente al mes de Diciembre /07.-

RECURSO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 0659/07: Rechazar el recurso Administrativo interpuesto por el Dr. Orlando Lucio Funes, en su carácter de apoderado de los Sr. Luis Carlos Mas y Luis Fernando Mas.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 240/07: Adjudicar en la Licitación Privada N° 96/07, tramitada para la adquisición de comestibles navideños, solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social a las firmas; Serviaike SRL por la suma de \$ 3.570; Prowen SRL. Menor precio en la suma total de \$ 15.420; Yune S.A Menor precio en la suma total de \$ 8.220.-

DISPOSICIÓN N° 241/07: Aprobar la contratación directa de la firma Automovil Club Argentino (A.C.A.), para la provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible por la suma de \$ 30 c/u., lo que resulta un total de \$ 15.000.-

DISPOSICIÓN N° 242/07: Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de Emisión y Entrega de Tickets Sociales, con destino a los beneficiarios del Plan "Comer en Casa", con la firma Arcidiacono S.A., con un 3% de comisión por impresión de Tickets, hasta un máximo de \$13.000.-

DISPOSICIÓN N° 243/07: Desestima - Adjudica en la Licitación Privada N° 97/07, tramitada para la adquisición de fiambres solicitados por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, La Educación Física, El Turismo y la Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Recreación a la firma Zinni Vicente Gino por un importe de \$ 66.675.-

DISPOSICIÓN N° 244/07: Adjudicar en la Licitación Privada N°93/07, tramitada para la adquisición de Indumentaria Deportiva, con destino al personal que estará afectado a las Colonias de Verano 07/08, solicitada por la Direc. Mun. p/el Des. Del Deporte, la Educación Física, el Tur. Y la Recreación, a la firmas: Perfomance S.A., por la suma de \$ 412; Joshue S.R.L. en la suma total de \$ 12.375; y Garnero Eduardo A. Lucero Mario A. S.H., en la suma total de \$ 15.462,50.-

DISPOSICIÓN N° 245/07: Autorizar la contratación directa para el Servicio de cobranza de las facturas o comprobantes emitidos por la Municipalidad de Neuquén, en cajas habilitadas en Planta Baja del Palacion Municipal, por el período enero-febrero 08, con la firma Servicio Electronico de pago S.A., por una cantidad mínima de 19.000 cobranzas para los

meses citados, resultando en total de \$36.860.-

DISPOSICIÓN N° 246/07: Desestima – Adjudica en la Licitación Privada N° 89/07, mediante la cual se gestiona la adquisición de Muebles de Oficina, solicitados por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, a las firmas: Villarreal Cristina Javier, en la suma total de \$ 43.710,80 y Montani Hnos. SA. En la suma total de \$ 7.312

DISPOSICIÓN N° 247/07: Autorizar la contratación Directa de la empresa Mauad SRL, para prestar el Servicio de Almacenamiento de Elementos de pirotecnia en polvorines, hasta 2 meses, en depósitos de hasta 15 mts. cúbicos y el transporte desde la ciudad de Neuquén hasta los polvorines de propiedad de la firma, en camión F4000 con una capacidad de 3 TN. Y 3,2 mts. cúbicos, afectando al servicio un camión autorizado para el transporte de Explosivos (R.E.N.A.R.) Personal 1 Chofer – 1 Acompañante, ambos con carnet psicofísico, Leyes Sociales – Transporte – Elementos de Protección Personal – Deposito de explosivos debidamente autorizados para el almacenamiento de dicho producto (R.E.N.A.R.) – Seguros A.R.T. Personal – Seguro de vida obligatorio – Decreto 1.576/74 – Responsabilidad Civil: Flota Liviana \$ 3.000.000 y Flota Pesada \$10.000.000 – Combustible necesario para el mantenimiento y funcionamiento de flota de vehículo -, en la suma total de hasta \$ 44.900.-

DISPOSICIÓN N° 248/07: Aprobar la prórroga de servicio de la retroexcavadora marca: Poclain – Modelo TY 2P, de la firma Servicios SRL., para realizar las tareas de limpieza de canales a cielo abierto; adjudicada en la Licitacion Privada N° 13/07 – Orden de Compra N° 1169/07 – Plazo Contractual: 100 horas valor del servicio por hora : \$150, resultando un total de \$ 15.000 .-

DISPOSICIÓN N° 249/07: Rectificar, parcialmente el Art. 1º) de la Disposición n° 239/07, donde dice: " Aprobar la compra directa de la Central Telefónica marca "Siemens Hipath 4000", a la firma Siemens SA. ..." Deberá decir : " Aprobar la compra directa de la Central Telefónica marca

“Siemens Hipath 4000”, a la firma Siemens enterprise Communications SA. ...”.-

DISPOSICIÓN N° 250/07: Aprobar la prórroga del Servicio de la Máquina Cargadora compacta con implementos/accesorios Marca BOBact – Dominio AQK 13 – modelo año 2001, con operador/ chofer y trailer para traslado, para realizar trabajos de Limpieza Urbana, Desagües y Canales, así como otras tareas similares de limpieza que sean designadas por la Dirección de Limpieza Urbana, dentro del Ejido Municipal de la Ciudad de Neuquén, de la firma Rodriguez Luis Alberto, por el plazo contractual de 600 horas- valor del servicio por hora \$59,90, resultando un total de \$ 35.940.-

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN , COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

DISPOSICIÓN N° 316/07: Desestimar – Adjudicar en el concurso de precios N° 213/07, tramitado para la adquisición de repuestos de electricidad del automóvil, solicitados por la Dirección de Talleres, a las firmas; Acierto Jorge Mario, por la suma de \$ 165.; Zuain Oscar Abraham – Voria Mario Domingo, por la suma de \$7.622,02; Autoaccesorios Neuquén SRL. , en la suma de \$ 86,25;

DISPOSICIÓN N° 317/07: Adjudicar, en el Concurso de precios N°223/07, tramitado para la adquisición de reproductores de MP3, solicitados por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil; AKARI SA., en la suma de \$ 14.850.-

DISPOSICIÓN N° 318/07: Adjudicar, en el Concurso de Precios N° 222/07, tramitado para la compra de bicicletas, solicitadas por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, Jumbo Retail Argentina SA., en la Suma de \$ 23.925.-

DISPOSICIÓN N° 319/07: Desestimar – Declarar Fracasado, el concurso de precios N° 220/07.-

DISPOSICIÓN N° 320/07: Aprobar la Compra Directa N° 1842/07, tramitada para la contratación de una camioneta doble cabina, solicitada por la Dirección Municipal de Protección Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Gobierno, a la firma

Rasjido Antonio Eusebio, por menor precio ponderado, la unidad Ford Ranger – Mod. 2003 – Dominio EGE 083 – valor del servicio por hora \$ 22,80, plazo contractual: 800 horas, an la suma de \$ 18.240.-

DISPOSICIÓN N° 321/07: Adjudicar, en el Concurso de Precios N° 221/07, tramitado para la compra de mallas simas y caños, solicitados por la Dirección de Obras Menores, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a la firma Todohierro SA. ; menor precio el la suma total de \$ 9.705.-

DISPOSICIÓN N° 322/07: Adjudicar, en el concurso de Precios N° 207/07, tramitado para la adquisición metros cúbicos de áridos, solicitados por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos mpor Administración, a la firma, S.I.C.O.N. SRL. ; menor precio en la suma total de \$ 32.240,75.-

DISPOSICIÓN N° 323/07: Desestimar- Adjudicar, en el concurso de precios N° 226/07, tramitado para la adquisición de pelotas varias, solicitadas por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, La Educación Física, El Turismo y La Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Recreación, a la Firmas, Performance SA., por única oferta, en la suma de \$ 7.675,90; Garnerio Eduardo A. Lucero Mario A. S.H.; por menor precio, en la suma total de \$ 1.052,18;

DISPOSICIÓN N° 324/07: Adjudicar, en el Concurso de Precios N° 218/07, tramitado para la adquisición de equipos de aire acondicionado, solicitados por la Subsecretaría de Hacienda y Dirección de Catastro, a la firma; Saturno Hogar SA., por menor precio, en la suma total de \$ 12.290.-

DISPOSICIÓN N° 325/07: Desestimar – Adjudicar, en el Concurso de Precios N°228/07, tramitado para la adquisición de materiales eléctricos por la Dirección Programación de Servicios, a la firma; Cordoba Hugo Miguel Horacio, menor precio, por la suma de \$ 8.389,20.-

DISPOSICIÓN N° 326/07: Adjudicar, en el concurso de Precios N° 215/07 tramitado

para la adquisición de válvulas, solicitadas por la Dirección de Talleres, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos por administración, a la firma, Zanellato e Hijos SA., por única oferta, en la suma total de \$ 13.376,55.-

DISPOSICIÓN N° 327/07: Adjudicar, en el concurso de Precios N° 217/07, tramitado para la compra de Víveres Secos solicitadas por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil y Dirección Municipal de Deporte, a las firmas Ochoa Verónica Gabriela Aniceta, menor precio, en la suma de \$ 819,50; Jumbo Retail Argentina SA. ; menor precio, en la suma de \$ 3.427; Yune SA., oferta conveniente, en la suma de \$ 808,01; Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A., en la suma de \$ 13.581,45.-

DISPOSICIÓN N° 328/07: Adjudicar, en el concurso de precios N°225/07, tramitado para la adquisición de computadoras varias, solicitadas por la Dirección de Gral. de Atención al Contribuyente y Dirección Municipal de Administración y Recursos, a las firmas; Novello Graciela Teresa, menor precio, en la suma total de \$ 10.789,40; Mirabete Ruben Omar – Flores Graciela, menor precio en la suma de \$ 1.052.-

DISPOSICIÓN N° 329/07: Desestimar – Adjudicar, en el concurso de precios N° 219/07, tramitado para la adquisición de tambores de aceite y líquido refrigerante, solicitados por la Dirección de Talleres, a la firma ; Land Oil SRL. Por menor precio, en la suma total de \$28.410

DISPOSICIÓN N° 330/07: Adjudicar, en el Concurso de Precios N° 229/07, tramitado para la adquisición de metros cuadrados de planos, solicitados por la Dirección Municipal de Contrataciones, a la firma; Ciar SA., menor precio, en la suma de \$ 5.990.-

DISPOSICIÓN N° 331/07: Adjudicar, en el Concurso de Precios N° 232/07, tramitado para la contratación para la realización de exámenes preocupacionales, solicitados por la Dirección de Medicina Laboral, a las firmas; Ciruzzi Domingo Julian, menor precios, en la suma de \$ 897; Mediondo Ruben – Chechi Orlando S.H., menor precio, en la suma de \$ 7.350.-

DISPOSICIÓN N° 332/07: Desadjudicar – Adjudicar, a la firma Warnes Suspension S.R.L., oferta conveniente la cantidad de un juego de 2 amortiguadores, lo que hace un importe total de \$ 592.-

DISPOSICIÓN N° 333/07: Declarar Fracasado, el concurso de Precios N° 224/07.-

DISPOSICIÓN N° 334/07: Dejar sin efecto, el concurso de precios N° 188/07.-

DISPOSICIÓN N° 335/07: Adjudicar, en el concurso de Precios N° 227/07, tramitado para la adquisición de indumentaria, solicitadas por la Dirección de Control de Tránsito, a las firmas; Rerda SA., única oferta, en la suma total de \$ 7.432; Siliquini S.R.L., menor precio, en la suma de \$ 3.763,20.-

DISPOSICIÓN N° 336/07: Autorizar, la contratación Directa de servicios profesionales para la prestación de servicios necesarios para la Gestión de la Comisión Técnica Evaluadora consistente en la evaluación de estudios de impacto ambiental de Loteos, Barrios Cerrados y Clubes de Campo que se encuentran en la citada comisión y cuyo tratamiento se encuentra demorado por indisponibilidad de personal especializado, con la elaboración de 10 informes técnicos sobre : 1 Lectura del EIA con los puntos sobresalientes indicando página de referencia; 2. Análisis de datos y evaluación del consultor para informar sobre la necesidad de pedir ampliación y/o modificación , etc. 3. Visita al lugar y fotos, si faltase el registro; 4. Conclusiones y sugerencias de dictamen a la Comisión Técnica Evaluadora ; 5. Tiempo estimado : Entre 5 y 10 días por EIA, encuadrando las mismas en las excepciones previstas en el Art. 3º) 2 c) y h) de la Ordenanza 7838/97 y Artículo 71 del Decreto N° 1231/00. Aprueba la contratación Directa por los servicios profesionales antes descriptos de la Ing. Química Silvia Gutierrez valor de cada Informe: \$ 400,00, resultando un total de \$ 4.000,00.

DISPOSICIÓN N° 337/07: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 233/2007, tramitado para la adquisición de chapas varias, solicitadas por la Dirección de Mantenimientos e Instalaciones y por la Dirección Municipal para el desarrollo del

deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación , respectivamente a las firmas, Conobra S.R.L. en la suma de \$ 6.790,00; SI.CO.N S.R.L. en la suma de \$ 6.603,80.

DISPOSICIÓN N° 338/07: Aprueba.- Desestima – Adjudica en la Contratación Directa N° 1966/2007, tramitada para la adquisición de 750 camisas de trabajo , con destino al Personal de distintas dependencias municipales solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones a la firma Simon Zeitune e Hijos S.A. en la suma total de \$ 22.490,25.

DISPOSICIÓN N° 339/07: Desestima- Adjudica en el C.P.N° 211/2007, tramitado para la adquisición de muebles para oficina, solicitados por la Dirección Municipal de Comercio e Industria, a la firma Montani Hnos S.A. en la suma de \$ 15.330,00.

DISPOSICIÓN N° 340/07: Desestimar – Adjudicar, en el concurso de precios N° 230/07, tramitado para la adquisición de indumentaria, solicitada por la Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia, a las firmas: Rerda SA. , unica oferta, en la suma de \$16.545,75; Performance SA. , única oferta, en la suma de \$6.604; Garnero Eduardo A. – Lucero Mario A. S.H.; menor precio en la suma de \$ 828,75.-

DISPOSICIÓN N° 341/07: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación a los efectos de adquirir los artículos desadjudicados en la presente, a fin de cumplimentar con la entrega de los insumos requeridos por el sector solicitante.

DISPOSICIÓN N° 342/07:Desestimar – Adjudicar en el Concurso de Precios N° 231/07, tramitado para la adquisición de computadoras, solicitadas por la Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos y por la Dirección Municipal de Comercio e Industria, a las firmas: Novello Graciela Teresa, menor precio, en la suma de \$10.845, Solari Emilio H. – Solari David Y Mussini, menor precio, en la

suma de \$ 1.976; Compulider SA., menor precio, en la suma de \$ 1.917.-

DISPOSICIÓN N° 343/07:Desestimar – Adjudicar, en el Concurso de Precio N°235/07, tramitado para la adquisición de bidones de jugos, solicitados por la Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos,a la firma :Prowen SRL. Única oferta, en la suma de \$ 13.132.-

DISPOSICIÓN N° 344/07:Prorrogar, la Orden de Compra N° 3184/07, emitida a favor de la firma Mendiando Ruben – Chechi Orlando SA., en el marco de precios N°232/07, para la realización de exámenes preocupacionales, según el siguiente detalle: de 100 RX torax frente; 100 Rx columna lumbar frente y perfil; 100 Analisis de sangre y orina según ley: Hemograma – Eritrosedimentación – Hemosglut/ Chagas – Uremia – Glucemia – Orina Completa; 100 Electrocardiograma – informado por cardiologo, la entrega de los mencionados estudios a la Dirección de Medicina Laboral deberá realizarse dentro de las 48 horas hábiles de realizados, por un total de importe de \$ 6.900, .-

DISPOSICIÓN N° 345/07:Adjudicar, en el Concurso de Precios N°236/07, tramitado para la adquisición de kilogramos de Pan, solicitado por la Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos, a la Firma : Palacios Carlos Alfredo, menor precio, en la suma de \$ 9.975.-

DISPOSICIÓN N° 346/07:Adjudicar, en el concurso de precios N° 234/07, tramitado para la adquisición de Cloro y Alguicida, etc., solicitado por la Dirección Municipal de de Fiscalización y Administración de Recursos, a la Firmas; Morales Aldo Anibal, menor precio, en la suma de \$ 23.042,23; Sakura SA.; menor precio, en la suma de \$ 1.096,92,-

DISPOSICIÓN N° 347/07:Autorizar.- Apobar, la contratación Directa del Servicio de Gomeria con Auxilio, con destino a la Dirección de talleres, con la firma Jorge Carlos Caro, por el termino de 6 meses, en la suma total de \$8.000.-

SECCIÓN III

ORDENANZAS COMPLETAS

COMERCIO -Habilitaciones-

ORDENANZA N° 1 0 9 4 7

VISTO:

Los Expedientes N° CD-040-A-2005 y CD-019-F-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10173 establece la obligación de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños públicos destinados a damas y caballeros, en aquellos locales habilitados para desarrollar códigos de actividad tales como Casino, Bar, Wiskería, Locales Bailables, Hipermercados, etc.-

Que existen comercios que tienen como objeto comercial principal la atención a menores, lo cual no obsta de que soliciten anexo en los rubros confitería y cafetería, que también están comprendidos en la obligación prevista por el Artículo 1º) de la mencionada ordenanza.-

Que siendo los destinatarios finales de la actividad comercial principal menores impúberes, que no han desarrollado aún su madurez sexual y mental quedando excluidos del conjunto de sujetos a los cuales tiende a proteger la Ordenanza, resulta innecesario que a dichos locales se les exija cumplimentar con la obligación mencionada, no lográndose el objetivo de la ordenanza.-

Que por otro lado se reconoce el derecho de los padres, tutores, tenedores o guardadores a educar sexualmente a los menores impúberes en el ámbito que consideren adecuado a tal fin.-

Que sería propicio el realizar una modificación a la ordenanza, de manera tal que la instalación de las máquinas expendedoras de preservativos no genere inconvenientes con los menores, pero que al mismo tiempo posibilite que en los comercios de esta naturaleza los adultos también puedan adquirir profilácticos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 024/2007 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 25/2007, el día 22 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2007, celebrada por el Cuerpo el 29 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10173, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º):** ESTABLECESE la obligación de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños públicos destinados a damas y caballeros, en los locales habilitados o por habilitarse para desarrollar los siguientes códigos de actividad:

4238 Bares Cantinas

4239 Cafeterías

4348 Confiterías

4241 Restaurantes y Parrillas

5302 Boites y Confiterías Bailables

5301 Cabarets

5303 Wiskerías

5308 Casino

5310 Pista de Baile con espectáculos públicos - Pub Confitería

5702 Hipermercados

Exceptuase de la obligación establecida en el presente artículo a los códigos de actividad 4239 – Cafetería – y 4348 – Confitería -, cuando el objeto principal del comercio esté destinado a la atención de menores de 12 años. En estos casos deberán disponer de preservativos para la venta al público, en el lugar donde resulte conveniente.

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes N° CD-019-F-2005, CD-040-A-2005).-

ES COPIA:

gma.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

***La Ordenanza N° 10947 ha sido Promulgada Tácitamente
-Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal-***

COMPETENCIA MUNICIPAL
-Promover y Proteger la Salud-

ORDENANZA N° 1 0 9 4 5

VISTO:

El Expediente N° CD-145-B-2007 y la problemática que plantea los juegos de azar y sus adicciones; y

CONSIDERANDO:

Que la existencia en la Ciudad de salas de máquinas tragamonedas, Casino, Bingos e innumerable cantidad de locales de apuestas y en virtud de las altísimas sumas que día a día invierten en este tipo de juegos de azar, deviene indispensable la tutela del Estado para desincentivar la cultura del juego compulsivo.-

Que asimismo, se advierte un constante aumento de los programas televisivos en donde se invita a los televidentes a intervenir en sorteos por cuantiosos premios.-

Que a tal fin, la inclusión obligatoria de una leyenda que advierta sobre los riesgos del juego compulsivo contribuirá a concientizar a la población respecto a este tema.-

Que la ludopatía (adicción al juego) desde el año 1980 fue reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y debe tratarse desde el Estado con políticas preventivas. Algunos ciudadanos juegan por diversión, otros para obtener alguna ganancia, pero cuando se vive en función del juego, estamos ante una enfermedad.-

Que es el Estado el que, comunicando debidamente que la práctica compulsiva de estos juegos de azar puede producir daños sobre la salud física y mental del apostador, cumple con su rol preventivo.-

Que la regulación de las actividades comerciales y la promoción y protección de la salud, son competencia municipal, conforme al Artículo 16º) incisos 19) y 40) de la Carta Orgánica Municipal.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 025/2007 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 25/2007, el día 22 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2007, celebrada por el Cuerpo el 29 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Los establecimientos o locales comerciales donde se desarrolle cualquier juego de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio, bajo cualquier denominación casino, bingo, tragamonedas, hipódromos, agencia de quiniela, agencia de lotería, o similares, deberán exhibir en sus accesos y en su interior, carteles con la siguiente leyenda: “JUGAR PUEDE GENERAR ADICCION”.-

La ubicación y características de la cartelera, será determinada por la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): Toda publicidad realizada por medios gráficos, o efectuadas en la vía pública y/o emitida o exhibida en televisión abierta o salas cinematográficas desde la ciudad, de cualquier juego de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio, bajo cualquier denominación casino, bingo, tragamonedas, hipódromos, agencia de quiniela, agencia de lotería, o similares, deberá reproducir la siguiente leyenda: “JUGAR PUEDE GENERAR ADICCION”.-

La ubicación y características de la leyenda, será determinada por la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, y deberá ocupar el 10% de la publicidad.-

ARTÍCULO 3º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección General de Comercio de la Municipalidad de Neuquén o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 4º): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 8033 el Artículo 157º Ter), que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 157 Ter): Los establecimientos o locales comerciales que no cumplan con la obligación de exhibir carteles exigidos por la normativa vigente, será sancionado con multa de 10 a 500 (DIEZ a QUINIENOS) módulos.-

ARTÍCULO 5º): Incorporase a la Ordenanza N° 8.033 el Artículo N° 196 bis), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 196º Bis): La realización de publicidad o propaganda por cualquier medio, en infracción a la legislación vigente sobre Juego Compulsivo, será

sancionado con multa de 10 a 500 (DIEZ a QUINIENTOS) módulos.- Si la infracción fuere cometida por empresa, agencia o agente de publicidad, será sancionado con multa de 25 a 1000 (VEINTICINCO a MIL) módulos.-

ARTÍCULO 6º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-145-B-2007).-

ES COPIA:

gma.-

FDO: FARIZANO

FERRARI.-

La Ordenanza Municipal N° 10945 ha sido Promulgada Tácitamente –Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal -

SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

-Distribución de Energía Eléctrica-

ORDENANZA N° **1 0 9 8 6**

VISTO:

El Expediente N° OE-11611-M-2007 y el contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo IV, Título II, Apartado II, de dicho contrato de Concesión, prevé que cuando, dentro del intervalo entre dos revisiones tarifarias, se produjeran variaciones en el Valor Agregado de Distribución (VAD) mayores del cinco por ciento (5%) como consecuencia exclusiva de incrementos del costo laboral de LA DISTRIBUIDORA, otorgados sin la intervención de esta ni que respondan al incremento del número de trabajadores afectados directa o indirectamente al servicio, dentro de los cinco días de que LA DISTRIBUIDORA notifique y acompañe toda la información y cálculos respaldatorios, la Autoridad de Aplicación habilitará la negociación tarifaria con LA DISTRIBUIDORA.-

Que, una vez concluido el estudio, el Órgano Ejecutivo Municipal lo remitirá al Concejo Deliberante para su consideración y aprobación.-

Que del estudio realizado surge la necesidad de incrementar la tarifa media en un quince con sesenta por ciento (15,60%), a los efectos de poder absorber el incremento salarial acordado entre la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLYF).-

Que, asimismo, es necesario readecuar el porcentaje del Aporte de Capitalización para inversiones, a los efectos de mantener constante su monto anual. De esta forma se reduce de un quince por ciento (15 %) actual a un doce con cincuenta y dos por ciento (12,52 %).-

Que el Concejo en Comisión emitió el Despacho N° 011/2007 el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 27/2007 celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Cuadro Tarifario para el servicio de Distribución de Energía Eléctrica que figura en el Anexo I y forma parte de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): La vigencia del Cuadro Tarifario aprobado en el artículo anterior, se aplicará a partir de los consumos realizados en el mes de Diciembre del año 2007, cuyo vencimiento de pago opera en el mes de Enero del año 2008.-


ARTÍCULO 3º): El Aporte de Capitalización, mencionado en el Artículo 14º) del Contrato de Concesión y en la Cláusula segunda del mismo, a partir de las facturas con vencimiento operado en el mes de Enero del año 2008, será del doce con cincuenta y dos por ciento (12,52 %) sobre todos los valores de energía y potencia.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-11611-C-2007).-

ES COPIA:
omm.

**FDO: FARIZANO
FERRARI**


ORDENANZA N° 10986 - ANEXO I

CUADRO TARIFARIO CALF				
Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valor Aprobado
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS				
T1 - R1	1A	Residencial R1		
		Cargo fijo	\$/mes	7,1800
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	0,0000
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	0,0917
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	0,1442
		Exced de 200 kWh	\$/kWh	0,2481
T1 - RS	12	Residencial - Tarifa Social		
		Cargo fijo	\$/mes	7,1800
		Primeros 50 kWh	\$/kW-mes	0,0000
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	0,0917
		Siguientes 20 kWh	\$/kWh	0,1442
		Siguientes 80 kWh	\$/kWh	0,1442
T1 - RE		Tarifa Emergencia		
		Cargo fijo	\$/mes	2,0000
		Primeros 200 kWh	\$/kWh	0,0538
T1 - G1	2A/3A	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Público Sanitario		
		Cargo fijo	\$/mes	14,5165
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	0,2359
		Exced de 250 kWh	\$/kWh	0,2513

T2 - MEDIANAS DEMANDAS

114

T2 - R2	1B	Residencial R2		
		Cargo fijo	\$/mes	8,6100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	0,0165
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	0,1457
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	0,2038
		Exced de 200 kWh	\$/kWh	0,2632
T2-G	G	General - Industrial y Comercial		
T2 - G.1	2G.1	General 1 - hasta 1000 kWh/mes		
		Cargo fijo p/suministro	\$/mes	38,4826
		Consumo	\$/kWh	0,1618
T2 - G.2	2G.2	General 2 - desde 1001 hasta 4000 kWh/mes		
		Cargo fijo p/suministro	\$/mes	85,1677
		Consumo	\$/kWh	0,1550
T2 - G.3	2G.3	General 3 - desde 4001 hasta 10000 kWh/mes		
		Cargo fijo p/suministro	\$/mes	278,0727
		Consumo	\$/kWh	0,1166
T2 - G.4	2G.4	General 4 - más de 10001 kWh/mes		
		Cargo fijo p/suministro	\$/mes	372,4744
		Consumo	\$/kWh	0,0970
T1 - MD 1-2	2B/3B	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Público Sanitario		
		Cargo fijo p/suministro	\$/mes	14,4965
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	0,2473
		Exced de 250 kWh	\$/kWh	0,2543
	7	Medianas Demandas General hasta 100 kW		
T2 - MD3.1.1	41	BT - Con Red (hasta 100 kWh/kW)		
	5C-D	Cargo fijo p/Pc kW	\$/KW-mes	17,4889
		Consumo	\$/kWh	0,1787
T2 - MD3.1.2	42	BT - Con Red (hasta 400 kWh/kW)		
		Cargo fijo p/Pc kW	\$/KW-mes	22,2729
		Consumo	\$/kWh	0,0945


 Director General de Energía
 11000000

119

T2 - MD3.1.3	43	BT - Con Red (más 400 kWh/kW)			
		Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	30,7283	
		Consumo	\$/kWh	0,0834	
T2 - MD.3.2.1	51	BT - Sin Red (hasta 180 kWh/kW)			
		Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	10,7771	
		Consumo	\$/kWh	0,1214	
T3 - MD.3.2.2	52	BT - Sin Red (más 180 kWh/kW)			
		Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	18,8431	
		Consumo	\$/kWh	0,0798	
T2 - MD.3.3.1	61	MT - (hasta 300 kWh/kW)			
		Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	12,8982	
		Consumo	\$/kWh	0,0944	
T2 - MD.3.3.2	62	MT - (más 300 kWh/kW)			
		Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	18,3547	
		Consumo	\$/kWh	0,0808	
T2 - MD3.4	PIN	Parque Industrial BT			
		Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	19,2551	
		Consumo	\$/kWh	0,0798	


Comandante
en Jefe

T3 - GRANDES DEMANDAS**8 Grandes Demandas en BT**

T3 - BT1	T7	BT Con Red (hasta 140 kW)		
		Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	21,8755
		Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	10,3300
		Consumo	\$/kWh	0,0806
T3 - BT2	T7	BT Con Red (más de 140 kW)		
		Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	21,8755
		Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	10,3300
		Consumo	\$/kWh	0,0806
T3 - BT3	T8	BT Sin Red		BT sin red
		Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	11,7235
		Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	8,3900
		Consumo	\$/kWh	0,0752
T3 - MT1	T9	Grandes Demandas en MT		
		Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	6,9395
		Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	6,1802
		Consumo	\$/kWh	0,0729

ALUMBRADO PUBLICO

T - A.P.	AP	ALUMBRADO PUBLICO y SEMAFOROS		
		Cargo fijo		0,0000
		Consumo		0,2039

RIEGO AGRICOLA

T - RA	6A/B	RIEGO AGRICOLA		
		Cargo fijo p/suministro	\$/mes	14,5165
		Consumo:		
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	0,1463
		Exced de 250 kWh	\$/kWh	0,2221

DECRETO N° 1 5 7 0
NEUQUEN, 20 DIC 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 10986 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de diciembre de 2008 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10986, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2007, por la cual se aprueba el Cuadro Tarifario para el Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, que figura en el Anexo I, que forma parte de la citada Ordenanza; que se aplicará a partir de los consumos realizados en el mes de diciembre de 2007, cuyo vencimiento de pago opera en el mes de enero de 2008; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 11611-C-07.-)
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

YANES.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 1 5 5 7
NEUQUÉN, 20 DIC 2007

V I S T O:

La Estructura General del Secretariado Municipal aprobada por Ordenanza N° 10949 para la Gestión de Gobierno que comienza su mandato el día 10 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal, mediante la cual se designe políticamente, con efectividad al día 11 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión o mientras resulten necesarios sus servicios a las personas que se detallan en el Anexo I del mismo, como Secretario/a Privado/a de los señores Secretarios y Subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2°) y su modificatorio Decreto N° 0269/97 y el Artículo 8°), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las asignaciones que correspondan; asignándoles las Categorías y Categorías Referenciales y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función en los casos indicados, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II, de la norma legal precitada;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al día 11 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o

mientras sean necesarios sus servicios, como Secretario/a Privado/a de los señores Secretarios y Subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal, a las personas designadas en el Anexo I del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2°), y su Decreto modificatorio N° 0269/97, autorizándose el pago de la Categoría y Categorías Referenciales y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, en los casos que corresponda, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal, con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1) del Anexo I, de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2°) El gasto que surja de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá con cargo a los Cursos de Acción, Actividades, Partida Principal e Imputación que en cada caso corresponda del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura, de Gobierno, de Economía, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, de Cultura y Deportes, de Desarrollo Local y Turismo, y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA/eb.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
YANES
BUFFOLO
GALVÁN
SMOLJAN
TODERO
ESCOBAR.-**

ANEXO I

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
INTENDENCIA								
SECRETARIO/A	005983	023058984	MAYA CLAUDIO	017	024	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SECRETARIO/A	007834	026777105	BACCI MARIA JULIETA	024		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
UNIDAD INTENDENCIA								
SECRETARIO/A	007839	020980923	CARRION XAVIER HUGO	012	022	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COORDINACION								
SECRETARIO/A	005789	021391740	CAMPION GABRIELA	018	024	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE COORDINACION								
SECRETARIO/A				022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								
SECRETARIO/A	007871	013071195	FLORES SUSANA ISABEL	012	022	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS								
SECRETARIO/A	005751	020793085	IZQUIERDO LILIANA MARCELA	019	022	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SECRETARIA DE GOBIERNO								
SECRETARIO/A	007972	029098904	BLAZQUEZ JESICA SOLEDAD	024		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO								
SECRETARIO/A	007973	020436762	GIMENEZ NELLY LILIANA	022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA								
SECRETARIO/A	007930	025624227	CRUZ MARIA LAURA	022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS								
SECRETARIO/A	007965	017472894	SEVERINI GRACIELA EMILIA MARIE	022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A

SECRETARIA DE ECONOMIA								
SECRETARIO/A	005813	018315251	OLSEN INGRID JESSICA	019	024	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA								
SECRETARIO/A	007852	029051989	ARTIGAS NATALIA ANALIA PAOLA	012	022	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS								
SECRETARIO/A			VACANTE					SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS								
SECRETARIO/A	043760	031950311	GIULIANI ANDREA BELEN	022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS								
SECRETARIO/A	005939	016046855	HUILLIQUEO NORMA ISABEL	020	024	PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS								
SECRETARIO/A	005291	017757291	CORSINO ROBERTO MARCELO	020	022	PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO								
SECRETARIO/A	006486	023384906	FERNANDEZ SANDRA BEATRIZ	018	022	PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA								
SECRETARIO/A	007975	022371439	DOMINGUEZ MARISA DEL VALLE	022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANOS								
SECRETARIO/A	007795	026810518	LEIVA LILIAN ROXANA	012	024	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL								
SECRETARIO/A	43714	029136534	GUTIERREZ FRANCO	018	022	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES								
SECRETARIO/A	007976	030500484	FIGUEROA FERNANDA SOLEDAD	022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES								
SECRETARIO/A	042917	022563455	PAVESE SANDRA MARINA	018	024	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A

SUBSECRETARIA DE CULTURA								
SECRETARIO/A	007977	026777087	JARA ANDREA	022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SUBSECRETARIA DE DEPORTES								
SECRETARIO/A	007978	018386876	ZALAZAR ELDA MIRTA	022		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO								
SECRETARIO/A	007854	018554710	FEBRERO ANA MARIA	012	024	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES								
SECRETARIO/A	007979	025512464	IBALOS SEBASTIAN MATIAS	024		PLUS	Politico	SECRETARIO/A PRIVADO/A
CONTADURIA MUNICIPAL								
SECRETARIO/A	043532	029973175	UGARTE EMILSE VERONICA	012	024	PLUS	Perma.	SECRETARIO/A PRIVADO/A

COMPETENCIA MUNICIPAL
-Convenios-

DECRETO N° 1 5 3 4
NEUQUEN, 18 DIC 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 14980-M-07 y el Convenio Particular Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto el 01 de noviembre de 2007 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA -SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS -MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS-**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Particular tiene por objeto incluir obras en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, de acuerdo a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Convenio Marco celebrado el 11 de agosto de 2005, entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Municipio se compromete a que las obras se ejecuten según los términos de los Contratos a celebrarse con las empresas adjudicatarias;

Que el financiamiento estará a cargo de la Nación, obligándose la Subsecretaría a realizar los desembolsos de los fondos por anticipado;

Que el señor Director Municipal de Contrataciones eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contando con el V° B° del señor Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda;

Que habiéndose iniciado la tramitación con anterioridad al 10 de diciembre de 2007 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 10949- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, el convenio particular suscripto el 01 de Noviembre de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS-**, el cual tiene por objeto incluir las obras detalladas en sus Anexos I y II, en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio Marco celebrado entre Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos-Aires, el 11 de agosto de 2005; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Viviendas, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda -Secretaria de Obras Públicas -Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios-.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**

BDN

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**

NOTA: *El Convenio de referencia no ha sido incluido en el presente Boletín Oficial debido a su extensión, pudiendo consultarse el mismo en la Dirección Centro de Documentación e Información y Dirección Boletín Oficial.*

DECRETO N° 1 5 3 5
NEUQUÉN, 18 DIC 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 11467-M-07 y el Convenio para la Disposición de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Plottier en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Neuquén, suscripto el 13 de noviembre de 2007 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, la **MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER** y **CUBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E.**; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Neuquén se compromete a recibir en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, los residuos sólidos domiciliarios que transporte la Municipalidad de Plottier;

Que la Municipalidad de Plottier pagará por este servicio a Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsán Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E. el precio vigente en el ítem 5: "Servicios de Operación y Mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos" del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 23/05 "Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana";

Que las partes implementarán todas las medidas para un conveniente transporte, tratamiento y disposición final de los residuos;

Que el Convenio tendrá vigencia hasta el 07 de junio de 2011;

Que previo a su suscripción, tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 424/07, no teniendo observaciones de tipo legal que formular al mismo;

Que el señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Comercio eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contando con el V° B° del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que habiéndose iniciado la tramitación con anterioridad al 10 de diciembre de 2007 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías

del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 10949- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipuladas en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio para la Disposición de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Plottier en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Neuquén, suscripto el 13 de noviembre de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, la **MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER** y **CUBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E.**; cuyo ejemplar, en original, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Medio Ambiente, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto, así como un ejemplar original del Convenio, aprobado en el Artículo 1°), a la Municipalidad de Plottier y a Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Servicios Urbanos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

BDN.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BÚFFOLO.**

**CONVENIO PARA LA DISPOSICIÓN DE
DE LA CIUDAD DE PLOTTIER EN EL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

En la ciudad de Neuquén, a los 13 días del mes de noviembre del año 2007, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328**, designado por Decreto N° 1375/05, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**", por una parte; y la **MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER** con domicilio en San Martín N° 155 de la ciudad de Plottier, representada por la señora Intendente Municipal, **Prof. PILAR ENCARNACIÓN GÓMEZ, D.N.I. N° 12.681.807**, y la señora Secretaria de Economía, Obras y Servicios Públicos, **Dña. OLGA LILIANA GÓMEZ, D.N.I. N° 17.427.640**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**", y **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E.**, con domicilio en la calle Moquehue N° 29 de la ciudad de Neuquén, representada por su apoderado, **Dn. RUBÉN EDUARDO BRITOS, D.N.I. N° 20.236.280**, titular del Contrato tramitado mediante Expediente OE N°7142-M-05 y agregado OE N° 8006-F-05, referido a la Licitación Pública N° 23/05 "Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana" de la ciudad de Neuquén, en adelante "**LA OPERADORA**"; convienen en celebrar el presente Convenio.

ANTECEDENTES:

- a) Que "**LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**" solicita a la "**LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**" la autorización para ingresar y disponer sus residuos sólidos domiciliarios en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (CDFRSU) de la ciudad de Neuquén.
- b) Que "**LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**" cuenta con capacidad operativa suficiente para acceder a esa solicitud, sin que ello altere el funcionamiento del CDFRSU.
- c) Que CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E. contratista del Servicio Público de Limpieza Urbana, es la operadora del CDFRSU, no teniendo reparos en la operación resultante del mayor ingreso de residuos.
- d) Que "**LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**" pagará por este servicio a "**LA OPERADORA**" el precio vigente del ítem 5: Servicio de operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 23/05 "Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana".-----

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio sujeto a las siguientes Cláusulas.-----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN" acuerda recibir en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos los residuos sólidos domiciliarios que transporte "LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER" para su tratamiento y disposición final. No se aceptará el ingreso en el relleno de residuos industriales líquidos, semilíquidos, volátiles, inflamables, radioactivos, contaminantes, explosivos y/o que resulten peligrosos para la operación del relleno a criterio de "LA OPERADORA", así como escombros de construcción.-----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER" procederá al tratamiento y separación de residuos domiciliarios en su planta de tratamiento, transportando el sobrante al Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Neuquén, operado por "LA OPERADORA" para su tratamiento y disposición final.-----

TERCERA: "LA OPERADORA" pesará el residuo domiciliario ingresado a cargo de "LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER" en el CDFRSU, extendiendo el correspondiente remito de recepción, indicando unidad de transporte, fecha y hora de ingreso y peso neto del material transportado.-----

CUARTA: El precio para "LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER" del servicio de tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, será el correspondiente al ítem 5: Servicio de operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 23/05 "Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana", de PESOS TREINTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 33,16) vigente al 01 de agosto de 2007, multiplicado por la cantidad de residuos ingresada y pesada conforme remitos de recepción, en toneladas. Este precio será redeterminado por aplicación de la Cláusula 54 -Redeterminación de Precios del Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación Pública N° 23/05.-----

QUINTA: "LA OPERADORA" facturará mensualmente esta prestación a "LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER" dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al último día del mes de prestación de servicios y ésta abonará a "LA OPERADORA" dentro de los veinticinco (25) días corridos contados desde la fecha de presentación de la factura.-----

SEXTA: Vencido el plazo de pago de los servicios, "LA OPERADORA" podrá considerar en mora a "LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER", devengando a favor de "LA OPERADORA" un interés igual a la tasa promedio del Banco Provincia del Neuquén aplicable en el ámbito de la justicia para adecuación de créditos, deudas laborales y honorarios profesionales, suministrada por el Tribunal Superior de Justicia. Los pagos no podrán atrasarse más de noventa (90) días corridos de la fecha de factura emitida. Vencido este plazo, "LA OPERADORA" podrá suspender el servicio y reclamar por la vía correspondiente el pago adeudado.-----

SÉPTIMA: Para un conveniente transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, "LAS PARTES" se comprometen a implementar todas las medidas a su alcance para un correcto plan de gestión ambiental, obligándose al cumplimiento de las normas sobre legislación del trabajo, higiene y seguridad.-----

OCTAVA: El Convenio tendrá vigencia hasta el 07 de junio de 2011, pudiendo las partes prorrogar este plazo supeditado a la vigencia del Contrato entre **"LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN" y "LA OPERADORA"**.-----

NOVENA: A todos los efectos legales emergentes, **"LAS PARTES"** fijan sus domicilios especiales en los citados al comienzo y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut supra mencionadas, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto (Expte. OE N° 11467-M-07). -----

///bdn.-

DECRETO N° 1 5 3 8
NEUQUÉN, 18 DIC 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 2822-M-06 y el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto el 20 de noviembre de 2007 entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, la SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN y la ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS"; y**

CONSIDERANDO:

Que para llevar adelante el Programa de Servicio de Faena para Productores Avícolas, Cunícolas, Ovinos y Caprinos de la región Confluencia, que tiene por objeto principal combatir la faena clandestina de animales de granja en el sector conocido como "la meseta", mediante un control exhaustivo y coordinado con los municipios de la zona, se acuerda realizar un aporte económico destinado a la ampliación y equipamiento del Matadero Colonia Rural Nueva Esperanza que gerencia la Asociación;

Que el Convenio Marco de Colaboración Recíproca una tendrá vigencia de veinticuatro meses a partir de la fecha de su firma;

Que previo a su suscripción, tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 572/06, no realizando observaciones al respecto;

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 34/07) informa que la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1977;

Que el señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Comercio eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contando con el V° B° del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que habiéndose iniciado la tramitación con anterioridad al 10 de diciembre de 2007 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 10949- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipuladas en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNIICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Recíproca el 20 de noviembre de 2007 entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, la **SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS"**, el cual tiene por objeto llevar adelante el Programa de Servicio de Faena para Productores Avícolas, Cunícolas, Porcinos, Ovinos y Caprinos de la región Confluencia propiciando la ampliación y equipamiento del Matadero Colonia Rural Nueva Esperanza; cuyo ejemplar, en original, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Medio Ambiente, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto, así como un ejemplar original del Convenio aprobado en el Artículo 1º), al Presidente de la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos".-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

BDN

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
YANES
BÚFFOLO.**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, LA SUBSECRETARÍA
DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN
DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS"**

En la ciudad de Neuquén, a los 20 días del mes noviembre del año 2007, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328**, designado por Decreto N° 1375 del 22 de diciembre de 2005, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y **LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con domicilio en calle Belgrano N° 398 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Subsecretario, **Ing. RUBÉN OMAR LARRONDO, D.N.I. N° 11.717.829**, en adelante "**LA SUBSECRETARÍA**", y la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS"**, con domicilio en Colonia Rural Nueva Esperanza, representada en este acto por el Presidente **Dn. OSVALDO RAMÓN FICA ELGUETA, D.N.I. N° 18.712.178**, en adelante "**LA AFR**", por la otra parte; acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA** que se regirá por las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan llevar adelante, en conjunto, el Programa de Servicio de Faena para Productores Avícolas, Cunícolas, Porcinos, Ovinos y Caprinos de la región Confluencia, que tiene por objeto principal combatir la faena clandestina de animales de granja en la zona, mediante un control exhaustivo y coordinado con los municipios de la zona.-----

SEGUNDA: "LA SUBSECRETARÍA" entiende que la zona aledaña a la ciudad de Neuquén, conocida como "La Meseta", es un área que requiere una fuerte asistencia de los organismos públicos, para velar por la seguridad alimentaria de la población neuquina, ya que cuenta con un número importante de productores de animales de granja que procesan sus productos en el matadero rural local, que gerencia "LA AFR" de Colonia Rural Nueva Esperanza.-----

TERCERA: En vista de que el mencionado matadero debe ser ampliado y equipado correctamente para cumplir una función sanitaria acorde a la legislación vigente, "**LA SUBSECRETARÍA**" y "**LA MUNICIPALIDAD**" acuerdan realizar un aporte económico para lograr dicho objetivo. Las obras y materiales necesarios serán cubiertos por un aporte de ambas instituciones de la siguiente manera: 70% "**LA SUBSECRETARÍA**" y el 30% restante será asumido por "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

CUARTA: "LA SUBSECRETARÍA" hará efectivo el aporte económico, mediante un aporte no reintegrable a "LA AFR" de \$ 75.000.-, en tres cuotas mensuales sucesivas de \$ 25.000.-, a partir de que se suscriba el presente Convenio. Asimismo, "**LA MUNICIPALIDAD**" hará efectivo el aporte de \$ 25.000, a través de un único pago que se efectuará a la misma firma del presente, para adquirir los insumos detallados en el Anexo I, que forma parte del presente.-----

QUINTA: "LA AFR" será la responsable de adquirir los insumos necesarios y proveer la mano de obra necesaria para realizar las tareas de adecuación y ampliación del Matadero Colonia Rural Nueva Esperanza. **"LA SUBSECRETARÍA"** a través de la Dirección Regional Neuquén, supervisará en conjunto con **"LA MUNICIPALIDAD"** la correcta aplicación de los fondos según se estipula en el Anexo I del presente.-----

SEXTA: "LA AFR" se compromete a utilizar los fondos exclusivamente para la ampliación y equipamiento del Matadero mencionado y se compromete a colaborar con **"LA MUNICIPALIDAD"** en todas las acciones y trámites que esta última demande, para concretar las obras.-----

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá una duración de veinticuatro meses, a partir de su firma. Las partes acuerdan mantener una vinculación técnica permanente para evaluar los avances del Programa y del desempeño del Matadero Colonia Rural Nueva Esperanza, para lo cual los técnicos de **"LA MUNICIPALIDAD"** asignados a esta tarea coordinarán las acciones con la Dirección Regional Neuquén a efectos de ejecutar el mencionado Programa.-

OCTAVA: Para cualquier divergencia, las partes acuerdan dirimir las cuestiones en los Tribunales Ordinarios de Neuquén Capital, con expresa exclusión de cualquier fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, inclusive el Federal. A ese fin, las partes constituyen domicilio en los arriba denunciados en donde serán válidas todas las notificaciones.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----

///eaa.- (Expte. OE N° 2822-M-06)

ANEXO I

N°	ÍTEM
1	BOLSAS DE CEMENTO
2	BOLSAS DE CAL
3	BARRAS DE HIERRO 10 mm
4	BARRAS DE HIERRO 8 mm
5	BARRAS DE HIERRO 6 mm
6	LADRILLÓN
7	ARENA TIPO ROCA
8	PIEDRA 1-3
9	HIDRÓFUGO
10	CHAPAS N° 24 DE 17 PIES TIPO GALVANIZADAS
11	PERFIL C (80 x 40 x 15 x 1,6) x 4,30 m
12	PERFIL C (120 x 50 x 15 x 2) x 5,00 m
13	PERFIL C (140 x 60 x 20 x 2) x 4,30 m
14	POLIURETANO TIPO SPRAY 2,5 cm APLICADO IN SITU
15	PERFIL DOBLE "T" (120 X 5,1)
16	PERFIL DOBLE "T" (100 X 4,5)
17	PLANCHUELA (2 ¾" X 5,16")
18	Puertas cámara de frío, características específicas de su función, cada una posee tres hojas. La puerta inferior de una altura de 2,00 m y con un ancho de 0,90 m y las dos hojas superiores de 0,90 m de altura por 0,45 m de ancho cada una, todas con cierre estanco, permitiendo pasaje de la rielera.
19	TERMOTANQUE 150 LITROS
20	Puertas corredizas para corrales de 1,90 x 1,15 m
21	Mesada de sangrado de chapa N° 18 de acero inoxidable, moldeada, embudo diámetro 80 mm armazón ejecutado en tubo estructural 40 x 40 x 3,2 mm, soldadura eléctrica, pintura antióxido dos manos, esmalte sintético dos manos color rojo.
22	Camilla para pelado de animal, metal desplegado pesado Tipo Código 26921. Armazón ejecutado en tubo estructural 40 x 40 x 3,2 mm. Soldadura eléctrica, pintura antióxido dos manos, esmalte sintético dos manos color rojo. Ruedas de plástico pesado diámetro 0,15 m.
23	Brete para noqueo de chapa N° 18 de acero inoxidable, bastidor (alma) ejecutado en tubo estructural 40 x 40 x 3,2 mm. Soldado y reforzado en ángulos, separación máxima de tubos internos 25 cm. Llevará bisagras tipo libro reforzadas y remachadas.
24	Puerta tipo porch metálica que permite el pasaje de la rielera hasta el exterior, chapa N° 18, pintura antióxido dos manos y esmalte sintético dos manos color rojo.

DECRETO N° 1 5 3 9
NEUQUÉN, 20 DIC 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 15127-V-07 originado en la presentación de beneficiarios del CONVENIO PARA LA GENERACIÓN DE OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA DESOCUPADA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA suscripto en fecha 27 de agosto de 2007, entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.- Seccional Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan se les abone, por única vez, un adicional de \$ 300.- con las asignaciones correspondientes al mes de diciembre del año en curso, en virtud de los constantes aumentos de la canasta familiar, que se agudiza ante la cercanía de las fiestas navideñas;

Que el objetivo del Convenio citado, aprobado por Decreto N° 0856/07, es generar mano de obra ante la continuidad de la falta de fuentes de trabajo genuino en el rubro de la construcción en la ciudad de Neuquén, afectando la prestación de beneficiarios de Programas y Asistencia a Personas Desocupadas registrados por el gremio a la promoción de obras relacionadas con dicha actividad y/o el mantenimiento y tareas similares en obras y espacios públicos a cargo del Municipio, recibiendo por ello asignaciones no remunerativas por parte de éste;

Que vista la presentación mencionada, toma intervención el señor Secretario de Gobierno, quien manifiesta que, considerando el desempeño de los beneficiarios en la realización de sus tareas durante el año en curso, que se vio plasmado en la construcción de veredas, cordones cunetas, mantenimiento de espacios verdes, tareas de mantenimiento de Jardines Maternales, etc., y ante la proximidad de las fiestas navideñas en las que se reivindican los valores familiares, se ha evaluado otorgar por única vez la suma de \$ 200.-a cada uno; para lo cual adjunta listado de los mismos y Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 6849, por la suma total de \$ 43.600.-;

Que obra en fotocopia el Decreto N° 0856/76, por el cual se aprobó el Convenio citado;

Que se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio, por única vez, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)** en el marco del CONVENIO PARA LA GENERACIÓN DE OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA DESOCUPADA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA suscripto en fecha 027 de agosto de 2007 entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U.O.C.R.A.- Seccional Neuquén, a cada uno de los beneficiarios que desarrollaron las tareas programadas por las áreas responsables hasta el 19 de diciembre de 2007, cuyo listado, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a cada una de las personas detalladas en el ANEXO I, por un total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 43.600.-)**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

ANEXO I
LISTADO DE BENEFICIARIOS

Orden	Apellidos y Nombres	DNI N°	Importe
1	ACUÑA SALAZAR, HUMBERTO	18809339	\$ 200,00
2	AGUILAR IRIARTE, JUAN DE DIOS	92121638	\$ 200,00
3	AGUILAR, MILTON ADRIAN	29386932	\$ 200,00
4	AIGO, SEGUNDO FLORENCIO	17952946	\$ 200,00
5	ALBORNOZ, EDUARDO CESAR	34626804	\$ 200,00
6	AMARANTE, DIOGENES DANIEL	27979530	\$ 200,00
7	ANABALON MUÑOZ, FRANCISCO	92246895	\$ 200,00
8	ANTIÑIR, JOSE FLORENTINO	18506141	\$ 200,00
9	ANTIÑIR, NESTOR ANDRES	25725489	\$ 200,00
10	ARECO, ELVIS WALTER	10195467	\$ 200,00
11	ARELLANO ELGUETA, RAMÓN ARTURO	92416147	\$ 200,00
12	AREVALO, RODRIGO E.	31327865	\$ 200,00
13	ARIAS, LUIS REINALDO	92909609	\$ 200,00
14	ARROYO MUÑOZ, HECTOR EUGENIO	92763462	\$ 200,00
15	ASTETE, CARLOS MARCELO	21975256	\$ 200,00
16	ASTROZA FLORES, MIGUEL ANGEL	92682396	\$ 200,00
17	BARRIGA, JUAN	14346845	\$ 200,00
18	BASCUR, LUIS RODOLFO	33447519	\$ 200,00
19	BASCUR, MARCOS LUIS	33197299	\$ 200,00
20	BEROIZA, VICTOR ANTONIO	16816078	\$ 200,00
21	BRAVO, JOSE SAMUEL	92648002	\$ 200,00
22	BRIASCO, HECTOR	25896385	\$ 200,00
23	BRITO, JULIO ARMANDO	10014614	\$ 200,00
24	BUGAYO, JULIO CESAR	26810226	\$ 200,00
25	BUSTAMANTE, GERARDO	12066246	\$ 200,00
26	BUSTAMANTE, GERARDO ALBERTO	28485137	\$ 200,00
27	CANDIA, RIVERA IVAN	92576266	\$ 200,00
28	CARDENAS BARRIENTOS, PATRICIO HERNAN	92461272	\$ 200,00
29	CASTRO, CEFERINO MAXIMO	21916350	\$ 200,00
30	CASTRO, MIGUEL SEGUNDO	12194111	\$ 200,00
31	CASTRO, RAMON PEDRO	6724978	\$ 200,00
32	CATALAN DEL CAMPO, JUAN FELIX	92035837	\$ 200,00
33	CATILAO, ADOLFO	10437515	\$ 200,00
34	CAYUPAN, GABRIEL	7810240	\$ 200,00
35	CESPEDES, JOSE	92291267	\$ 200,00
36	CHAIPUL BARRIA, ERIS DUBERLI	92285230	\$ 200,00
37	CISTERNA URRUTIA, DAGOBERTO	92585045	\$ 200,00
38	COLIHUINCA, LIBERTO OMAR	20436658	\$ 200,00
39	COLIPAN, RICARDO	7578861	\$ 200,00
40	CONTARDI, LUIS ALBERTO	11509441	\$ 200,00
41	CONTRERAS, ARNALDO	92661016	\$ 200,00
42	COÑAQUEO, JUAN LUIS	33575901	\$ 200,00
43	CORIA, MIGUEL EUSEBIO	16426892	\$ 200,00
44	CUENCA, ANDRES	13902104	\$ 200,00
45	CUEVAS ORTEGA, ALFREDO RAUL	92246862	\$ 200,00
46	DELGADO PEREZ, LUIS GASTÓN	92806420	\$ 200,00
47	DOMIGUAL, ELÍAS HELARIO	14230205	\$ 200,00
48	ERBIN, DIEGO ARMANDO	30941705	\$ 200,00
49	ESPINOZA, SERGIO JON	28399969	\$ 200,00
50	FARIAS, ESTEBAN MARTIN	25308712	\$ 200,00

Orden	Apellidos y Nombres	DNI N°	Importe
51	FERNANDEZ DELGADO, JORGE A.	92265734	\$ 200,00
52	FICA ELGUETA, OSVALDO RAMON	18712178	\$ 200,00
53	FIGUEROA, SEBASTIAN ARNALDO //	23494460	\$ 200,00
54	FLORES CESPEDES, ENRIQUE	93414600	\$ 200,00
55	FLORES, EMILIO OSCAR	12066570	\$ 200,00
56	FLORES, LUIS DANIEL	32577096	\$ 200,00
57	FONSECA, OSCAR	18672322	\$ 200,00
58	FUENTEALBA, ALEJANDRO ERIC	21581306	\$ 200,00
59	FUENTEALBA, JOSE CARLOS	22474477	\$ 200,00
60	FUENTES, JORGE	20794093	\$ 200,00
61	FUENTES, JUAN JOSE	32974948	\$ 200,00
62	FUENTES, JUAN RICARDO	7688997	\$ 200,00
63	FUENTES, OSCAR ANTONIO	7575561	\$ 200,00
64	FUENTES, PEDRO MIGUEL	17416484	\$ 200,00
65	GAGO, JORGE DANIEL	23001905	\$ 200,00
66	GALINDO, ANTONIO REINALDO	20450974	\$ 200,00
67	GARRIDO ESPINOZA, JESUS ENRIQUE	92849077	\$ 200,00
68	GARRO, RAMON ANDRES	10945912	\$ 200,00
69	GIÑE, RAÚL FERNANDO	31805324	\$ 200,00
70	GIOVARRUSCIO, CARLOS	11264545	\$ 200,00
71	GIOVARRUSCIO, CARLOS ADRIAN	30343283	\$ 200,00
72	GISBERT, MIGUEL ANGEL	22473693	\$ 200,00
73	GOMEZ, HUGO DANIEL	27773018	\$ 200,00
74	GONZALEZ, JAVIER ERNESTO	24223780	\$ 200,00
75	GUARDIA AGUILERA, FERNANDO PIERRE	30725783	\$ 200,00
76	GUERRERO, HUGO NORBERTO	17757242	\$ 200,00
77	GUICHAQUEO, PEDRO ISAAC	32577284	\$ 200,00
78	GUICHAQUEO, RAUL HECTOR	8215012	\$ 200,00
79	GUIÑEZ, BILLOLDO	12066241	\$ 200,00
80	GUIÑEZ, JORGE MARTIN	31166106	\$ 200,00
81	GUIÑEZ, JOSÉ DANIEL	32020936	\$ 200,00
82	GUTIERREZ, ALBERTO	12648953	\$ 200,00
83	GUTIERREZ, CARLOS DAVID	21785084	\$ 200,00
84	GUTIERREZ, LUIS ALBERTO	7688374	\$ 200,00
85	GUZMAN ZENTENO, EFRAIN	92705025	\$ 200,00
86	GUZMAN, JOSE NORBERTO	7578376	\$ 200,00
87	HEINRIKSEN ROJAS, HECTOR	18741114	\$ 200,00
88	HEREDIA, JACINTO	7570777	\$ 200,00
89	HERMOSILLA, JOSE ANGEL	92814494	\$ 200,00
90	HIDALGO, RICARDO	20793393	\$ 200,00
91	HINRICKSEN MUÑOZ, JUAN EDGARDO	92764583	\$ 200,00
92	HUAYQUINAO, JULIÁN ADRIAN	28485326	\$ 200,00
93	HUENUHUEQUE, MIGUEL ANGEL	17183698	\$ 200,00
94	HURTADO, JOSE RAUL	22692171	\$ 200,00
95	IVANOFF, ANGEL	7575450	\$ 200,00
96	LANCI, MIGUEL ANGEL	20436926	\$ 200,00
97	LAURIN, CRISTIAN DANIEL	26757911	\$ 200,00
98	LAURIN, GERARDO	7578254	\$ 200,00
99	LAURIN, HECTOR	21990826	\$ 200,00

Orden	Apellidos y Nombres	DNI N°	Importe
100	LAURIN, OSCAR CEFERINO	21121305	\$ 200,00
101	LEAL VELASQUEZ, DAGO OMAR	92908483	\$ 200,00
102	LEIVA, HECTOR RICARDO	21381393	\$ 200,00
103	LEIVA, JORGE RAUL	22474817	\$ 200,00
104	LEUNO, MARIO OSCAR	24825828	\$ 200,00
105	LIZARRAGA, RAMON FRANCISCO	22599939	\$ 200,00
106	LLANCAO, MAURICIO JAVIER //	26387718	\$ 200,00
107	LOPEZ, JOSE RODOLFO	11640525	\$ 200,00
108	LOPEZ, JUAN CARLOS	8203390	\$ 200,00
109	MALDONADO, POLICARPO	7565767	\$ 200,00
110	MANCILLA NAHUELQUEN, LUIS GABRIEL	92972969	\$ 200,00
111	MARDONES, SERGIO ERNESTO	13148345	\$ 200,00
112	MARIGUAN, DANIEL ALBERTO	23494284	\$ 200,00
113	MARTEL, MARTIN HUGO	22210918	\$ 200,00
114	MARTI NEZ, JUAN LUIS	4622368	\$ 200,00
115	MARTINEZ, JUAN CARLOS	17375387	\$ 200,00
116	MEDRANO BALTIERRA, EMILIANO MANUEL	92429969	\$ 200,00
117	MELLADO, ROMILIO	7562602	\$ 200,00
118	MILLANIER, GERONIMO OSCAR	26541177	\$ 200,00
119	MOLINA GATICA, JORGE JOSE	92852672	\$ 200,00
120	MOLINA, JUAN BAUTISTA	8311521	\$ 200,00
121	MORALES, ARMANDO EMANUEL	33384529	\$ 200,00
122	MORENO, HERALDO ANTONIO	5382728	\$ 200,00
123	MORENO, JOSE ELIBERTO	22783916	\$ 200,00
124	MOYA, DESIDERIO	7688991	\$ 200,00
125	MOYA, MARCELO FABIÁN	21807999	\$ 200,00
126	MOYA, RUBEN ESTEBAN	29737824	\$ 200,00
127	MUNIZAGA TISNADO, MATIAS ALBERTO	30397486	\$ 200,00
128	MUÑOZ, ABEL ANTONIO	13934228	\$ 200,00
129	MUÑOZ, ANGEL RAMÓN	16284729	\$ 200,00
130	MUÑOZ, DANIEL ANTONIO	23882168	\$ 200,00
131	MUÑOZ, JESUS	7570079	\$ 200,00
132	MUÑOZ, JUAN	18009935	\$ 200,00
133	MUÑOZ, LUIS ALBERTO	20793700	\$ 200,00
134	MUÑOZ, NICOLAS SEGUNDO	7688980	\$ 200,00
135	MUÑOZ, PABLO MARIANO	23918382	\$ 200,00
136	NADER, JOSE	18829970	\$ 200,00
137	NAVARRO, VICTOR MANUEL	23069642	\$ 200,00
138	NECULMAN, CARLOS MIGUEL	20921460	\$ 200,00
139	NIEVAS, ANTONIO RODOLFO	7573719	\$ 200,00
140	OCAMPO, HECTOR MANUEL	31528480	\$ 200,00
141	OJEDA CARDENAS, MARCELINO BENEDICTO	25710579	\$ 200,00
142	OLIVARES ARAYA, CHRISTIAN P.	92387110	\$ 200,00
143	ORTEGA ROMERO, PEDRO ANTONIO	92448932	\$ 200,00
144	ORTIZ ROCHA, ARTURO	92234226	\$ 200,00
145	OSSES, GERMAN DEL CARMEN	7579763	\$ 200,00
146	PADILLA CACERES, JUAN	93313680	\$ 200,00
147	PAINEHUAL, FRANCISCO	8850490	\$ 200,00
148	PARRA, JAVIER GUSTAVO	28155476	\$ 200,00

Orden	Apellidos y Nombres	DNI N°	Importe
149	PEÑA SILVA, MANUEL HUGO	92188368	\$ 200,00
150	PEÑA, DANIEL ERNESTO	93422254	\$ 200,00
151	PEREYRA, JUAN ALBERTO	25689805	\$ 200,00
152	PEREZ CHOQUE, ROSAURO	92969620	\$ 200,00
153	PEREZ, CRISTIAN GUSTAVO	32778744	\$ 200,00
154	PEREZ, DIEGO MARTIN	29795788	\$ 200,00
155	PEREZ, HUMBERTO	10152424	\$ 200,00
156	PEREZ, IVAN DAVID	23386425	\$ 200,00
157	PEREZ, VICTOR HUGO	21370638	\$ 200,00
158	PEZO, JOSE LUIS	26525788	\$ 200,00
159	PICHUN, IGNACIO ESTEBAN	26999306	\$ 200,00
160	PILQUIÑAN, GUILLERMO	23001315	\$ 200,00
161	PINO, FORTUNATO	7575913	\$ 200,00
162	PINO, JUAN FERMIN	17641280	\$ 200,00
163	QUEZADA PONCE, LEOPOLDO	92355829	\$ 200,00
164	QUEZADA, OSCAR OSVALDO	7688146	\$ 200,00
165	RAMIREZ PROVOSTE, DAGOBERO JOSE	92449195	\$ 200,00
166	RAMIREZ, JUAN CARLOS	14346546	\$ 200,00
167	RETAMAL, JULIO ANTONIO	10525603	\$ 200,00
168	RETAMAL, JULIO CESAR	27488836	\$ 200,00
169	RIOS, ANSELMO DANIEL	16362498	\$ 200,00
170	RIOS, MIGUEL ANGEL	20793966	\$ 200,00
171	RIQUELME, LUIS FRANCISCO	24825830	\$ 200,00
172	RIVAS ARRIAGADA, JULIO RODRIGO	92864365	\$ 200,00
173	RIVERA, JUAN JOSE	8377358	\$ 200,00
174	RIVERO, DARIO ALEJANDRO	31456674	\$ 200,00
175	ROBLEDO, MARIO ARIEL	30874649	\$ 200,00
176	RODRIGUEZ, FERTE SEBASTIAN	7687476	\$ 200,00
177	RODRIGUEZ, RUBEN OSCAR	10751001	\$ 200,00
178	ROJAS CORREA, MANUEL JESUS	92998639	\$ 200,00
179	ROJAS, HORACIO	32829402	\$ 200,00
180	ROLDAN, CARLOS HERMINIO	6392812	\$ 200,00
181	ROMERO, CESAR OSVALDO	31613690	\$ 200,00
182	SAN MARTIN DANIEL ABEL	29154094	\$ 200,00
183	SANCHEZ VILLASEÑOR, ALEJANDRO EZEQUIEL	33575874	\$ 200,00
184	SANCHEZ, RUBEN MARCOS	17868721	\$ 200,00
185	SANDOVAL, SERGIO FABIAN	22473521	\$ 200,00
186	SANTANDER PICHUN, JULIAN	92364202	\$ 200,00
187	SANZ, ANDRES CAYETANO	7575491	\$ 200,00
188	SANZANA CARDENAS, ROBINSON PATRICIO	94018516	\$ 200,00
189	SEGUNDO, DIONISIO	5265682	\$ 200,00
190	SEPULVEDA, JORGE ANTONIO	25725623	\$ 200,00
191	SILVA FRIAS, SILVANO ALFREDO	92443098	\$ 200,00
192	SOTO, SIXTO	7575713	\$ 200,00
193	TAPIA, NORBERTO	23622950	\$ 200,00
194	TISNADO, JULIO OSCAR	12065225	\$ 200,00
195	TORRES OJEDA, CARLOS	92440725	\$ 200,00
196	TORRES OPAZO, WASHIGTON C	92195250	\$ 200,00
197	TRAPE RAPIMAN, DANIEL ENRIQUE	92265811	\$ 200,00

Orden	Apellidos y Nombres	DNI N°	Importe
198	TRIGO, MIGUEL ANGEL	16667503	\$ 200,00
199	TRONCOSO, LUIS MARCELO	23001072	\$ 200,00
200	URBINA, MARCELO FABIAN	31314225	\$ 200,00
201	URBINA, SERGIO OSVALDO	29973118	\$ 200,00
202	URRUTIA, ANGEL GERARDO	27646292	\$ 200,00
203	VALENZUELA, HORACIO SEGUNDO	7291755	\$ 200,00
204	VALENZUELA, JUAN OSVALDO	16165240	\$ 200,00
205	VALLEJOS, MIGUEL ALCIDES	10028057	\$ 200,00
206	VARGAS HERBAS, EDMUNDO	93851660	\$ 200,00
207	VARGAS MUÑOZ, RICARDO SAUL	92955333	\$ 200,00
208	VASQUEZ, LEANDRO NATALIO	26999479	\$ 200,00
209	VAZQUEZ, DOMINGO ROSENDO	12648637	\$ 200,00
210	VAZQUEZ, MATIAS EMANUEL	33197007	\$ 200,00
211	VELA ROCHA, OLEGARIO	92245885	\$ 200,00
212	VERGARA, MANUEL ONOFRE	7566327	\$ 200,00
213	VILCHES, ROBERTO LEONARDO	26476860	\$ 200,00
214	VILLEGAS COLI, JOSE ABEL	92359937	\$ 200,00
215	YAÑEZ, JOSE NIBALDO	92263722	\$ 200,00
216	ZAPATA, FAUSTINO	7566779	\$ 200,00
217	ZUÑIGA, LUIS	23001137	\$ 200,00
218	ZUÑIGA, RICARDO ARIEL	32829359	\$ 200,00
			\$ 43.600,00

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL
-Aprueba-

DECRETO N° 1 5 4 7
NEUQUÉN, 20 DIC. 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que asimismo, corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y

Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

GP.

ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ARTICULACION PRESUPUESTARIA
DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO
DIVISIÓN SECRETARIA Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DIVISIÓN FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO
DIVISIÓN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN ELABORACION DE NORMAS LEGALES Y CONVENIOS
DIRECCIÓN REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN
DIVISIÓN REGISTROS
DIVISIÓN CONTROL DE DOCUMENTACIÓN
DIRECCIÓN MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
DIVISIÓN REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN
DIVISIÓN ATENCION AL PUBLICO
DIVISIÓN DISTRIBUCION DE DOCUMENTACION Y CORRESPONDENCIA
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
DIVISIÓN LEGISLACION MUNICIPAL
DIVISIÓN ARCHIVO GENERAL Y DEPOSITO DOCUMENTAL
DIVISIÓN BIBLIOTECA
DIRECCIÓN BOLETIN OFICIAL
DIVISIÓN BOLETIN OFICIAL
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
DIVISIÓN SEGUIMIENTO PLANES DE TRABAJO
CUERPO DE ASESORES
DIRECCION MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE ATENCION AL CIUDADANO
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
DIVISIÓN TERMINAL
DIVISIÓN PROGRESO
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS
DIVISIÓN DESPACHO
DIRECCIÓN DE INGENIERIA
DIVISIÓN REGISTROS GRÁFICOS
DIRECCIÓN DE REDES Y SERVICIOS
DIVISIÓN OBRAS MENORES
DIRECCIÓN APERTURA DE LA VIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CERTIFICADOS DE OBRAS
DIRECCIÓN DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
DIVISIÓN PROMOCIÓN DE OBRAS Y RECAUDACION
SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS
UNIDAD DE URBANIZACIÓN DE LA MESETA
DIVISIÓN COORDINACIÓN SISTEMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
DIVISIÓN INFORMÁTICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TIERRAS Y AGRIMENSURA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES
DIVISIÓN DELEGACIÓN PROGRESO
DIVISIÓN INSPECCIONES
DIVISIÓN REGISTRO DE POSTULANTES
DIRECCIÓN DE AGRIMENSURA
DIVISIÓN RELEVAMIENTOS
DIVISIÓN TOPOGRAFÍA
DIVISIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DOMINIAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN NOTARIAL
DIVISIÓN ARCHIVO Y BASES DE DATOS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN CONTRATACIONES E INSPECCIÓN
DIVISIÓN CONTRATOS
DIRECCIÓN PROGRAMA EMERGENCIAS HABITACIONALES
DIVISIÓN COORDINACIÓN
UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL
DELEGACIÓN PROGRESO
DIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN
DIVISIÓN DELEGACIÓN SAN LORENZO
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA								
DIRECCIÓN DE ARTICULACION PRESUPUESTARIA	004664	011314081	CONTI SILVIA MERCEDES	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO	006433	010203656	PEREZ GRACIELA MARIA ISABEL	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISIÓN SECRETARIA Y DESPACHO	042874	026009734	HERRERA MARIA ELISABETH	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO	006141	022752858	GOMEZ ANALIA FERNANDA	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO	004642	014349535	PICCIONI MARTA EDITH	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA	006542	022287707	BELTRAN EDITH	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ELABORACION DE NORMAS LEGALES Y CONVENIOS	001038	011914107	ACOSTA ELDA ALICIA	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN	006539	014870578	EGEA MIRTA EDITH	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN REGISTROS	006537	020436537	CASTRO CLAUDIA YOLANDA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	007079	025725305	CASTRO SANDRA ESTHER	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	000992	014346972	ZAPATA HUGO EDUARDO	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN	006541	018800862	AMPUERO JEICY ORIANA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ATENCION AL PUBLICO	000918	010437625	SILVESTRI ISABELINO LUIS	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DISTRIBUCION DE DOCUMENTACION Y CORRESPONDENCIA	004172	012362923	HERRERA ROSA ELENA	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION	004730	017025837	ULLOA GRACIELA BEATRIZ	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN LEGISLACION MUNICIPAL	004305	016429629	SANDOVAL CARLOS ALFREDO	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ARCHIVO GENERAL Y DEPOSITO DOCUMENTAL	006024	012820287	ZUÑIGA GLADYS NOEMI	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN BIBLIOTECA	006723	022474086	QUESADA JORGE DAVID	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN BOLETIN OFICIAL	005475	020793944	RIOS FABIANA ALEJANDRA	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN BOLETIN OFICIAL	004649	016434169	BENAVIDES FORJA ADRIANA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN								
DIVISIÓN SEGUIMIENTO PLANES DE TRABAJO			VACANTE					JEFE DE DIVISIÓN
CUERPO DE ASESORES								
DIRECCION MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO	007754	014857276	BARBERIS MARCELO DANIEL	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN DE ATENCION AL CIUDADANO	005914	020870812	PACCORET ERNESTO FABIAN	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A

DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	043126	027211644	TECLES NATALIA LAURA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN TERMINAL	004698	005620908	PINO CLEMIRA ROSA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROGRESO	043072	026661787	GARCIA WALTER GABRIEL	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	004637	013836409	DIEZ DIEZ JUSTINO	024	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR GRAL
DIVISIÓN DESPACHO	000915	010518027	PANETTA NELIDA ANGELICA	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE INGENIERIA	005575	018436014	OHANIAN LEONARDO	019	024		Funcio.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN REGISTROS GRÁFICOS	006164	022474852	ACUÑA PEDRO GUSTAVO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE REDES Y SERVICIOS	006554	012836536	CAIRUGA CARLOS ALBERTO	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN OBRAS MENORES	042133	022116027	TORRES CRISTIAN MARCELO	018	021	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN APERTURA DE LA VIA PÚBLICA	001112	008119385	BELTRAME ALBERTO VITO	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS	005932	013608748	MIRANDA ELIO ALEJANDRO	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATACIONES	007781	020689405	GARCIA ESMIR FABIAN	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	042309	010513864	COLLAR CARLOS ALBERTO	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN CERTIFICADOS DE OBRAS	042946	024659588	GARCIA CRESPO PATRICIA SUSANA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO	042913	012066077	BACA CAU NORMANDO FELIPE	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO	006003	017793555	CERVERA GABRIELA ROSANA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROMOCIÓN DE OBRAS Y RECAUDACION	042635	025216212	CUMINAO ARIEL CEFERINO	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS								
UNIDAD DE URBANIZACIÓN DE LA MESETA	042454	018066638	ARROYO MARIA CECILIA	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN COORDINACIÓN SISTEMAS	005976	021952901	BERCOVICH SILVANA BEATRIZ	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO	042720	026042803	CORNEJO PATRICIA ANDREA	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN INFORMÁTICA	005249	014368313	VOGEL SERGIO FABIAN	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TIERRAS Y AGRIMENSURA	042455	013047771	SAVANCO CECILIA MARTA	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES	005565	018551377	VAZQUEZ RICARDO RAUL	022	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN DELEGACIÓN PROGRESO	004942	011241165	GALLI JORGE OSCAR	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN INSPECCIONES	006617	007688989	VILLEGAS BENEDICTO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN REGISTRO DE POSTULANTES	006000	021666530	TORRES PATRICIA ELISABET	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE AGRIMENSURA	005341	012347000	CASSANO LUIS ALBERTO	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN RELEVAMIENTOS	005966	021581631	FLORES GUSTAVO EDUARDO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN

DIVISIÓN TOPOGRAFÍA	006548	022287627	MUÑOZ WALTER NORBERTO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN TÉCNICA	006123	005604652	GALLO CRISTINA PATRICIA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DOMINIAL	000911	006524825	ORTEGA MARGARITA DOMINGA	022	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	000726	014349657	DELGADO EDGARDO GABRIEL	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN NOTARIAL	005424	016819916	RAMIREZ AURELIA ANGELA	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ARCHIVO Y BASES DE DATOS	005788	016052335	VALDIVIA NORMA CECILIA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES	007868	017723573	TRPIN ELIZABETH	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	007869	014530112	GENGA CRISTINA SILVIA	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL	007985	005328063	MUJICA RENE	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN CONTRATACIONES E INSPECCIÓN	043882	012577125	ALVAREZ HUGO ALBERTO	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISIÓN CONTRATOS	004960	013968520	BILBAO JORGE OSCAR	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN PROGRAMA EMERGENCIAS HABITACIONALES	007986	017082754	LISSE FERNANDO	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISIÓN COORDINACIÓN	007990	018744452	LERMANDA DIAZ CRISTIAN EDUARDO	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISIÓN
UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	007989	014346681	VILLAR JULIAN ESTEBAN	AP6			Funcio.	
DELEGACIÓN PROGRESO	007534	017078830	VALDEZ JAVIER ESTEBAN	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MUNICIPAL
DIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN			VACANTE					
DIVISIÓN DELEGACIÓN SAN LORENZO			VACANTE					
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN			VACANTE					

DECRETO N° **1 5 4 8**
NEUQUEN, **20 DIC 2007**

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007;y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que asimismo, corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

GP

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
MANSILLA**

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRATIVA
CUERPO DE ASESORES
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
CUERPO DE ASESORES LEGALES
DIVISION PROCURACION
DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCIONES FISCALES CONTRAVENCIONALES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CUERPO DE ASESORES
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO
DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES VECINALES
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DIVISION OPERATIVA
DIVISION APOYO TECNICO
DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DIVISION RELACIONES VECINALES
DIRECCION ORGANIZACIONES BARRIALES
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DIVISION ORGANIZACIONES BARRIALES
DIVISION CULTOS
DIRECCION MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO
DIRECCION DE COORDINACION Y LOGISTICA
DIVISION COORDINACION
DIVISION PLANIFICACION Y LOGISTICA
DIVISION SUPERVISION Y ASISTENCIA OPERATIVA
DIVISION COMUNICACIÓN
DIRECCION BALNEARIOS
DIVISION DE ASISTENCIA OPERATIVA
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO
DIVISION PROYECTOS Y EDUCACION VIAL
DIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO
DIVISION CONTROL TURNO MAÑANA
DIVISION CONTROL TURNO TARDE
DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIVISION EXAMEN TEORICO PRACTICO
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL
DIVISION FORMACION LABORAL

DIVISION CAPACITACION
DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE PERSONAL
DIVISION MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO
DIVISION AUSENTISMO
DIVISION PERSONAL SERVICIOS PUBLICOS
DIVISION PERSONAL ACCION SOCIAL
DIVISION PERSONAL DELEGACION PROGRESO
DIRECCION DE MEDICINA LABORAL
DIVISION ADMINISTRATIVA Y EVALUACIONES MEDICAS
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIVISION DE SEGURIDAD E HIGIENE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIVISION LEGAJOS
DIVISION PREVISION SOCIAL
DIVISION GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS LABORALES
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO
DIRECCION DE ACTUACIONES SUMARIALES
DIRECCION DE ASUNTOS LABORALES
DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, MAYORDOMIA Y MANTENIMIENTO
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SEGURIDAD
DIVISION OPERATIVA
DIRECCION DE VIGILANCIA
DIVISION SUPERVISION Y CONTROL
DIRECCION DE MAYORDOMIA
DIVISION PALACIO MUNICIPAL
DIVISION OFICINAS EXTERNAS
DIRECCION DE MANTENIMIENTO
DIVISION MANTENIMIENTO

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE GOBIERNO								
DIVISION ADMINISTRATIVA	005919	021785176	CAMPOS JULIA FABIANA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
CUERPO DE ASESORES								
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA								
DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS	006281	016155971	QUIRINALI ANGEL ADRIAN	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESPACHO	005714	021581666	BARRERA LAURA VIVIANA	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
CUERPO DE ASESORES LEGALES								
DIVISION PROCURACION	007294	016817000	BARRUETO MARCELO OMAR	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCIONES FISCALES CONTRAVENCIONALES	042651	014409448	OLIVA HORACIO EMILIO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	004408	011742677	GALLINGER GLADYS HAYDEE	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
CUERPO DE ASESORES								
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO								
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO	007987	017416411	SANDOVAL LUIS ANTONIO	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES VECINALES	007957	021785271	DEMIS MIGUEL HERALDO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO	005777	017140839	MIRANDA JUAN CARLOS	016	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION OPERATIVA	005956	017046316	PARRA ZULMA ALEJANDRA	017	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION APOYO TECNICO	004519	005507683	LISOTTI NESTOR ENRIQUE	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES	042535	020793234	CHANDIA SILVIA EUFENIA	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO	007955	027323494	MINETI MARCELA MARIA	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION
DIVISION RELACIONES VECINALES	001026	012638208	SEPULVEDA OSCAR OSVALDO	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION ORGANIZACIONES BARRIALES	007956	020336433	DIAZ CLAUDIA GABRIELA	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO	007950	030941963	MONTECINO NORBERTO ENRIQUE	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION

DIVISION ORGANIZACIONES BARRIALES	007961	028781195	FERNANDEZ MARIA LAURA	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION
DIVISION CULTOS	007951	014761230	HERRERA JUAN HONORIO	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL	042470	022505989	BAGGIO FRANCISCO MARTIN	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO	005917	013574181	RUIZ OLGA ESTHER	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE COORDINACION Y LOGISTICA	007952	005400628	ARAOZ MIRTA BEATRIZ	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISION COORDINACION	007953	020940089	MEDINA JORGE PEDRO	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION
DIVISION PLANIFICACION Y LOGISTICA	006770	012979203	ALIAS RUBEN DARIO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION SUPERVISION Y ASISTENCIA OPERATIVA	007038	012991894	ESPIL JOSE LUIS	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION COMUNICACIÓN	007856	024040388	GARAVAGLIA ADRIAN ISMAEL	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION BALNEARIOS	007967	018754025	FIGUEROA CONCHA JUAN ANTONIO	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISION DE ASISTENCIA OPERATIVA	007968	023918722	OEHRENS PINOCHET MARIA ALEJANDRA	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO	007958	006140294	GRIZZI EMILIA BEATRIZ	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO	006576	021785525	GONZALEZ MIRIAN SUSANA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PROYECTOS Y EDUCACION VIAL	007270	013002230	CICORIA JOSE LUIS	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO			VACANTE					DIRECTOR/A
DIVISION CONTROL TURNO MAÑANA	004714	016842816	PALEO NILDA NOEMI	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CONTROL TURNO TARDE	004751	018180462	SOAZO ANTONIO GUSTAVO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	001012	010660463	IBAÑEZ MABEL DE SOLA	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION ADMINISTRATIVA	006054	010437329	AROCA MARGARITA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION EXAMEN TEORICO PRACTICO	005276	012820375	ZAPATA ORLANDO CIPRIANO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS								
DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	004700	016819792	FARIS DELIA DEL CARMEN	022	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION FORMACION LABORAL	007530	005416650	TALLARICO MARIA INES	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CAPACITACION	005155	012065053	GUZMAN YOLANDA DEL TRANSITO	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	006726	024413281	FIGUEROA PABLO ARIEL	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO	004693	013047482	MORA MAGALI VILMA	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE PERSONAL	006538	016284777	FLORES JULIO ALBERTO	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO	006043	018731197	ESCALONA REYES MONICA PATRICIA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION AUSENTISMO	006657	012984882	APESTEGUIA MIRTA NOEMI	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PERSONAL SERVICIOS PUBLICOS	006944	022287769	ARDITE ROSA DEL CARMEN	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DIVISION PERSONAL ACCION SOCIAL	005548	012820321	LOPEZ GLORIA DEL CARMEN	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PERSONAL DELEGACION PROGRESO			VACANTE					JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE MEDICINA LABORAL	004535	010856996	PEREZ HENDRICKX JUANA IVON	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION ADMINISTRATIVA Y EVALUACIONES MEDICAS	006282	007793802	MOLINARI LUIS ATILIO	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ADMINISTRATIVA	000380	007688953	LILLO OSCAR ARGENTINO	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE SEGURIDAD E HIGIENE	006511	016052156	MUÑOZ ANAHI FATIMA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS AL PERSONAL	007706	008377005	JARA OSCAR MANUEL	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION LEGAJOS	005995	012820461	MATUS AMELIA ROSA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PREVISION SOCIAL	004703	013968464	ALOCILLA LUISA DEL CARMEN	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION GESTION ADMINISTRATIVA	007730	023001635	ROZAR MENDEZ JUDITH ROSANA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS LABORALES	007954	022505909	KAIRUZ JUAN	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO	007970	023131360	MAXIMO ALBAR DIAZ					JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE ACTUACIONES SUMARIALES	007963	092709496	CHAVES MOLINA HACELD WALKER	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIRECCION DE ASUNTOS LABORALES	007928	014872812	MOYANO GUILLERMO	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, MAYORDOMIA Y MANTENIMIENTO	007971	018626597	BOZAK NESTOR OSVALDO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION ADMINISTRATIVA	006549	022473708	MORRIS MARIA FABIANA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE SEGURIDAD	007895	007744550	RIVIERE GUILLERMO EUSEBIO	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISION OPERATIVA	043387	020635199	RIVIERE ESTEBAN	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE VIGILANCIA	007966	020793560	CHAVES MIGUEL MARTIN	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISION SUPERVISION Y CONTROL	006068	021785359	PARADA MIGUEL ANGEL	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE MAYORDOMIA	004319	005495923	MARTINEZ JOSE ALBERTO	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION PALACIO MUNICIPAL	005176	016819789	OÑATE PATRICIA BEATRIZ	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION OFICINAS EXTERNAS	004938	013714336	ERBIN RENE RODOLFO	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	007969	025283226	ARROYO VICTOR HUGO	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISION MANTENIMIENTO	006614	008585943	TOBARES JUAN ENRIQUE	014	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DECRETO N° 1 5 4 9

NEUQUEN, 20 DIC 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que asimismo, corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial Y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del

Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e información y, oportunamente, **ARCHIVESE**

**GP.
ES COPIA**

**FDO) FARIZANO
YANES.-**

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIVISION DESPACHO
DIRECCION COMPRAS DIRECTAS
DIVISION COMPRAS DIRECTAS PROGRAMADAS
DIVISION SEGUROS
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
DIVISION CONCURSOS DE PRECIOS
DIVISION REGISTRO DE PROVEEDORES
DIRECCION ALMACENES Y LOGISTICA
DIVISION LOGISTICA Y AUTOMOTORES
DIVISION ALMACENES
DIVISION ATENCION VEHICULAR
DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA
DIVISION DE ANALISIS Y PROGRAMACION
DIVISION DE PROGRAMACION
DIVISION DE DISEÑO Y ANALISIS DE SISTEMAS
DIVISION DE CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS
DIVISION DE ATENCION A USUARIOS
DIRECCION PLANEAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION REDES Y ADMINISTRACION
DIVISION LABORATORIO
DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
DIRECCION FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA
DIVISION FORMULACION PRESUPUESTARIA
DIVISION DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE TESORERIA
DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIVISION PAGOS
DIVISION RECAUDACIONES
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION MUNICIPAL DE DETERMINACION TRIBUTARIA
DIRECCION TRIBUTARIA
DIVISION CEMENTERIOS Y TASAS VARIAS
DIVISION PATENTE DE RODADOS
DIVISION COMERCIO E INDUSTRIA
DIRECCION TRIBUTOS TERRITORIALES
DIVISION RETRIBUTIVOS
DIVISION CONTRIBUCION POR MEJORAS
DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION TRIBUTARIA

DIVISION ATENCION AL PUBLICO
DIRECCION DE APLICACION Y PERCEPCION
DIVISION CERTIFICADOS DE DEUDA
DIVISION FACILIDADES DE PAGO
DIVISION CONTROL Y ACREDITACIONES
ORGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS
DIRECCION COORDINACION
DIVISION ADMINISTRACION
ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO
DIVISION RECLAMOS Y ATENCION DE USUARIOS
DIVISION ALUMBRADO PUBLICOS
DIRECCION CONTRALOR ECONOMICO FINANCIERO
CUERPO DE ASESORES
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS
DIRECCION SUPERVISION OPERATIVA
DIVISION INSPECCION OPERATIVA
DIVISION TRANSPORTE TAXIS Y REMISSES
DIVISION TERMINAL DE OMNIBUS
DIVISION REGISTRO Y ANTECEDENTES
DIRECCION COORDINACION Y CONTROL
DIVISION CONTROL DE GESTION
DIVISION PREPAGO
DIVISION AUDITORIAS

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE ECONOMIA								
SUBSECRETARIA DE HACIENDA								
DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	001127	012638166	ARDITO HECTOR ANGEL	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION DESPACHO	006648	013061368	GARELLO ROSA DEL VALLE	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION COMPRAS DIRECTAS			VACANTE					DIRECTOR/A
DIVISION COMPRAS DIRECTAS PROGRAMADAS	006029	023494164	SOTO ARRIAGADA MARIA CRISTINA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION SEGUROS	005784	020516963	HERRERA SANDRA LILIANA	020	021	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	043351	024928878	SERASSIO CARLOS ENRIQUE	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION LICITACIONES	006658	006296425	RAMOS REINA ARGENTINA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CONCURSOS DE PRECIOS	001131	011680886	MEIJIDE CARLOS EDUARDO	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION REGISTRO DE PROVEEDORES			VACANTE					JEFE DE DIVISION
DIRECCION ALMACENES Y LOGISTICA	007964	022287117	MONGE CESAR MARCELO	024		PLUS	Politico	DIRECTOR/A
DIVISION LOGISTICA Y AUTOMOTORES	007894	021920931	ARTAZA DANIEL GUSTAVO	012	024	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ALMACENES	042411	010168556	VILCAVIL LUIS	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ATENCION VEHICULAR	004551	013047803	INOSTROZA OMAR	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA	005130	016350323	GALETTI OSVALDO DANIEL	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION DE ANALISIS Y PROGRAMACION	004611	008027650	IZUEL EDUARDO JULIAN	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE PROGRAMACION	005947	013295355	QUIRCH LEOPOLDO JOSE	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE DISEÑO Y ANALISIS DE SISTEMAS	007744	023400408	BROGGI VIVIANA SOLEDAD	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS	005248	014399754	ALVEZ CARMEN VIRGINIA	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS	007447	021518818	PACHECO NELSON RAMON	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION DE ATENCION A USUARIOS	007745	024437132	GIL CRISTIAN RUBEN	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION PLANEAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES	005963	017868921	DIBY PABLO GERARDO	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A

DIRECCION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	006113	014927065	FACCILO DANTE CLAUDIO DARIO	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION REDES Y ADMINISTRACION	005671	004525739	FACCILO CESAR AMILCAR AUGUSTO	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION LABORATORIO	005739	017915170	MOLINA LEANDRO HECTOR	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	007434	023648401	RAMOS LAURA SILVANA	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCION FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	004707	014308246	D'ANGELO DAN	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION FORMULACION PRESUPUESTARIA	007935	025026447	MILLAN MARIA VIVIANA	022		PLUS	Politico	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	007929	030634790	AZUA PABLO DARIO	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE TESORERIA	042358	025725706	MARTICORENA VILLANUEVA JAZMIN	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE	043751	027796793	ZALABARDO PAMELA LIZ	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PAGOS	005881	018356103	CARRASQUERA JULIO CESAR	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION RECAUDACIONES	007279	021386640	MELANI CLAUDIA ALEJANDRA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS								
DIRECCION MUNICIPAL DE DETERMINACION TRIBUTARIA	042222	018844149	METZGER RODOLFO ERNESTO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCION TRIBUTARIA	006665	018356148	JAQUE IRENE DEL CARMEN	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION CEMENTERIOS Y TASAS VARIAS	004434	013968497	RAMIREZ MARGARITA ISABEL	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PATENTE DE RODADOS	006129	011904346	CARRASCO PATRICIA ISABEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION COMERCIO E INDUSTRIA	000994	011467470	PEDRAZZA ELADIO ALBERTO	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION TRIBUTOS TERRITORIALES	005297	020280340	MIRANDA CLAUDIA ALEJANDRA	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION RETRIBUTIVOS	006671	023494762	FERREYRA CALUDIA ALEJANDRA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CONTRIBUCION POR MEJORAS	004458	011843085	CANALE ALFREDO MILTON	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION TRIBUTARIA	005658	020793487	QUILODRAN VILMA EDITH	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION ATENCION AL PUBLICO	006669	017641413	SEPULVEDA ETELVINA NIEVES	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE APLICACION Y PERCEPCION	001002	016052188	ROYANO MONICA MERCEDES	022	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION CERTIFICADOS DE DEUDA	005715	018180417	GUIÑEZ ROBERTO ANDRES	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION FACILIDADES DE PAGO	005659	014741876	CAMPOS RUBEN ENRIQUE	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CONTROL Y ACREDITACIONES	005660	020951525	SALINAS CRISTINA MABEL	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

ORGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS								
DIRECCION COORDINACION	001037	011926130	CARABAJAL EDUARDO RAMON	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION ADMINISTRACION	005625	020793912	MENDEZ MARIELA AURORA ALEJANDRA	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	043534	011276925	GALVAÑ JUAN CARLOS	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION RECLAMOS Y ATENCION DE USUARIOS	004557	010135894	GOYA JUAN CIPRIANO	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ALUMBRADO PUBLICO			VACANTE					JEFE DE DIVISION
DIRECCION CONTRALOR ECONOMICO FINANCIERO	043074	024398095	AVERSANO MARIA ALEJANDRA	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
CUERPO DE ASESORES								
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE	006264	011216358	BACA CAU LUIS ALFREDO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCION DE PLANEAMIENTO	005134	018713745	SANHUEZA RIFFO PEDRO ALEJANDRINO	022	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS	042914	025742031	VIÑOLO LEANDRO EMILIO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION SUPERVISION OPERATIVA	007725	014032109	POBLETE JUAN ORLANDO	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION INSPECCION OPERATIVA	007071	018180040	GUECHAQUEO GERARDO ARIEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION TRANSPORTE TAXIS Y REMISSES	006929	012629590	PIERDOMINICCI ROBERTO AMERICO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION TERMINAL DE OMNIBUS	005890	014256962	ZARATE OSVALDO NORBERTO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION REGISTRO Y ANTECEDENTES	005378	018356185	MONSALVE LUIS HECTOR	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION COORDINACION Y CONTROL	005931	011339770	PARDO MARIA ENRIQUETA	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION CONTROL DE GESTION	005099	010755590	DE FABBRITIS ANA MARIA	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PREPAGO	006531	023130007	CARAMELLI MARIELA DE LOURDES	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION AUDITORIAS	042925	027597492	ADAMO JULIETA NOELIA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DECRETO N° 1 5 5 0
NEUQUEN, 20 DIC. 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007;y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que asimismo, corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con

encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE.-**
GP
ES COPIA

FDO)FARIZANO
BUFFOLO.-

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
DIVISION METODOS Y SISTEMAS
DIRECCION CEMENTERIOS
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIVISION CREMACIONES
DIVISION OPERATIVA CEMENTERIO PROGRESO
DIVISION OPERATIVA CEMENTERIO CENTRAL
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION
DIVISION DE PAÑOL GENERAL
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO VIAL
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA I
DIVISION CANTERA MUNICIPAL
DIVISION RIEGO TURNO MAÑANA
DIVISION RIEGO TURNO TARDE
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA II
DIVISION LIMPIEZA CANALES ABIERTOS
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA II
DIRECCION MANTENIMIENTO VIAL ZONA III y IV
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA III Y IV
DIVISION RIEGO ZONA III Y IV
DIVISION AGUA POTABLE
DIRECCION GENERAL DE TALLERES
DIVISION COMPRAS
DIRECCION DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO
DIVISION MANTENIMIENTO ELECTRICO EDIFICIO Y BOMBAS
DIVISION SEMAFOROS
DIVISION ELECTRICA EDIFICIOS Y BOMBEOS
DIVISION SEÑALAMIENTO
DIVISION ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS
DIRECCION DE TALLERES
DIVISION MECANICA VIAL ZONA OESTE
DIVISION MECANICA VIAL
DIVISION MECANICA LIVIANA
DIVISION MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DIVISION ADMINISTRACION
DIRECCION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS
DIVISION HERRERIA
DIVISION PINTURA Y CARPINTERIA
DIVISION INSTALACIONES DE GAS Y SANITARIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION
DIVISION TECNICA
DIRECCION DE OBRAS VIALES
DIVISION REPARACION PAVIMENTOS FLEXIBLES
DIVISION REPARACION PAVIMENTOS RIGIDOS
DIVISION PLANTA ASFALTICA
DIRECCION DE OBRAS CIVILES
DIVISION REPARACIONES CIVILES TURNO MAÑANA
DIVISION OBRAS PEATONALES
DIVISION OBRAS POR ADMINISTRACION TURNO TARDE
DIVISION OBRAS POR ADMINISTRACION TURNO MAÑANA
DIVISION OBRAS MENORES ESPACIOS PUBLICOS
DIVISION REPARACIONES CIVILES TURNO TARDE
DIRECCION DE COORDINACION OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIVISION DESPACHO
DIRECCION DE CATASTRO, GEODESIA Y SITUN
DIVISION BASES DE DATOS CATASTRALES Y GEOGRAFICAS
DIVISION DELEGACIONES MUNICIPALES
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
CUERPO DE ASESORES
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DIVISION DESPACHO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
DIVISION PROYECTOS
DIVISION MEJORAMIENTO EDIFICIO
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIVISION TECNICA ADMINISTRATIVA
DIVISION APOYO TECNICO
DIVISION ORDENAMIENTO
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIVISION VERIFICACION Y CONSULTA
DIVISION REGISTRO
DIVISION INSPECCION Y CONTROL
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION
COORDINACION Y COMISIÓN TECNICA EVALUADORA Y UTGUA
DIRECCION ZONOSIS Y VECTORES

DIVISION EPIDEMIOLOGIA Y LABORATORIO
DIVISION CONTROL CANINO
DIVISION PLAGAS Y VECTORES
DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA URBANA
DIRECCION DE HIGIENE URBANA
DIVISION CONTROL DE GESTION
DIVISION SUPERVISION OPERATIVA
DIVISION SUPERVISION SERVICIOS ESPECIALES
DIRECCION DE LIMPIEZA URBANA
DIVISION LIMPIEZA URBANA ZONA OESTE
DIVISION BALDIOS Y DESMALEZAMIENTO
DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION AMBIENTAL
DIVISION PLANIFICACION AMBIENTAL Y CONTROL DE GESTION
DIRECCION CONTROL AMBIENTAL DE ACTIVIDADES
DIVISION MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL
DIVISION CONTROLES ACUSTICOS
DIVISION RESIDUOS PATOLOGICOS Y ESPECIALES
DIVISION EDUCACION Y DIFUSION AMBIENTAL
DIVISION EDUCACION PARA LA SALUD
DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION
DIVISION AUDITORIA Y BAJAS DE LICENCIAS COMERCIALES
DIVISION ATENCION AL PÚBLICO
DIVISION DE ENTRADAS, ALTAS Y ARCHIVOS
DIRECCION CALIDAD ALIMENTARIA
DIVISION HABILITACIONES
DIVISION LABORATORIO
DIVISION INSPECCIONES
DIVISION CONTROL DE ALIMENTOS
DIVISION FISCALIZACION DE COMERCIO TURNO DIURNO
DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA
DIVISION LIBRETA SANITARIA
DIVISION COMERCIO E INDUSTRIA
DIVISION CERTIFICACIONES AMBIENTALES
DIRECCION DE ESPECTÁCULOS, VÍA PÚBLICA Y ACTIVIDADES NOCTURNAS
DIVISION FISCALIZACIÓN DE COMERCIO TURNO NOCHE
DIVISION VIA PÚBLICA Y ESPECTÁCULOS
DIRECCION MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES
DIVISION BALNEARIOS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION
DIRECCION DE ESPACIOS VERDES
DIVISION MANTENIMIENTO PARQUE NORTE
DIVISION INSPECCION ARBOLADO URBANO
DIVISION MANTENIMIENTO ZONA II
DIVISION MANTENIMIENTO ZONA I

DIVISION MANTENIMIENTO ZONA III
DIVISION VIVERO Y MANTENIMIENTO ZONA OESTE

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS								
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL	042361	023201028	ZARATE FAUNDEZ NANCY ROSANA	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION	042910	010264469	COBOS OSCAR LUIS	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO	005738	016651103	ALVARADO ELVA EDITH	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION METODOS Y SISTEMAS	006560	012719475	RUIZ ROSA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION CEMENTERIOS	005196	013938377	LAMPA JOSE LUIS	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA			VACANTE					
DIVISION CREMACIONES	004492	012820254	TRONCOSO SILVIA BEATRIZ	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION OPERATIVA CEMENTERIO PROGRESO	005087	017025681	ELGUETA MARCELINO GUSTAVO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION OPERATIVA CEMENTERIO CENTRAL	004914	008312156	MONSALVO OSCAR AVELINO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS								
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	006623	021837537	MENDEZ ANDREA YANINA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	005372	014838333	SUPPO MARCELO LUIS	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE PAÑOL GENERAL	006870	092220397	HERNANDEZ URRUTIA ELIT ALEXANDER	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO VIAL	006627	016759918	CAPORALINI DANIEL ALBERTO	019	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I	004980	007573753	VEGA JESUS	022	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA I	004485	007578905	LOPEZ RODOLFO	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CANTERA MUNICIPAL	006553	016477631	RODRIGUEZ JORGE OSCAR	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION RIEGO TURNO MAÑANA	004768	013970781	JARA MIGUEL ANGEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION RIEGO TURNO TARDE	004818	013813348	TAMBORINDEGUI RUBEN GERARDO	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA II	004568	007577653	MARTIN JUAN ALBERTO	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION LIMPIEZA CANALES ABIERTOS	004972	018756126	SALAS SEGUEL JOSE SERGIO	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA II	001110	007397305	MELLAO ESTEBAN	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MANTENIMIENTO VIAL ZONA III y IV	004872	017472901	ROJAS JUAN HIPOLITO	019	022	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA III Y IV	006933	011671004	COSTANCIO ROBERTO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION RIEGO ZONA III Y IV	004824	008188169	LEZCANO JUAN	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DIVISION AGUA POTABLE	005771	013763979	BASILICO CESAR OMAR	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION GENERAL DE TALLERES	004537	008363559	DALESSON EDUARDO RAFAEL	025		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL
DIVISION COMPRAS			VACANTE					
DIRECCION DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	005909	017025626	ZAMBON JORGE ALEJANDRO	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION MANTENIMIENTO ELECTRICO EDIFICIO Y BOMBAS	002139	010437539	CASTRO ADOLFO CELSO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION SEMAFOROS	005910	020794286	MARDONES ALBERTO CEFERINO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ELECTRICA EDIFICIOS Y BOMBEO	005193	012503290	BARRIGA REINALDO BASILIO	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION SEÑALAMIENTO	005185	004622390	BADIE ISMAEL ALBERTO	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS	006466	024659564	PERALTA ESTEBAN JOEL	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE TALLERES	004380	012283841	PINILLA ANTOLIN VICENTE	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION MECANICA VIAL ZONA OESTE	005354	014474739	DE LA VEGA RICARDO DAMASO	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MECANICA VIAL	004697	017025889	VILLEGAS ESTEBAN MARCIAL	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MECANICA LIIVIANA	001090	012158168	CHAVES JUAN DIONISIO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	005422	011233882	DIORIO JORGE HORACIO	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ADMINISTRACION	006660	020352588	LIENDRO CARLOS WALTER	022		PLUS	Politico	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	007247	016696281	ROCCA MARIA EVA	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION HERRERIA	004304	013574377	BASCUR LUIS RODOLFO	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PINTURA Y CARPINTERIA	005380	016165408	PEREZ JULIAN	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION INSTALACIONES DE GAS Y SANITARIOS	006148	013968350	SOTO CARLOS ALBERTO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS POR ADMINISTRACION	004907	011314397	MONTENEGRO RUBEN PRUDENCIO	024	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	006075	012820377	LEANZA PABLO JOSE	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION TECNICA	006592	022116367	SOLA ALBERTO JAVIER	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE OBRAS VIALES	006631	014761213	CARRASCO ALBERTO EUGENIO	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION REPACION PAVIMENTOS FLEXIBLES	004913	010876696	CAMU NILDO EMILIO	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION REPARACION PAVIMENTOS RIGIDOS	005345	007565407	URBINA SERGIO OSVALDO	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PLANTA ASFALTICA	002193	007687935	OBREGON ENRIQUE	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE OBRAS CIVILES	005316	016165169	VILLASEÑOR FERNANDO MARMADUQUE	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION REPARACIONES CIVILES TURNO MAÑANA	005296	016566872	MARIA ROBERTO OSCAR	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION OBRAS PEATONALES	005630	020421827	MUÑOZ CARLOS ALBERTO	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION OBRAS POR ADMINISTRACION TURNO TARDE	006916	005399502	ABDALA NESTOR ALBERTO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION OBRAS POR ADMINISTRACION TURNO MAÑANA			VACANTE					

DIVISION OBRAS MENORES ESPACIOS PUBLICOS	005240	007566250	SURA MANUEL EXEQUIEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION REPARACIONES CIVILES TURNO TARDE	005063	092235964	SANCHEZ SANHUEZA MARCOS	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE COORDINACION OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	006642	016651087	TORO ANGEL RODRIGO EMILIO	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE								
DIVISION DESPACHO	005177	022473410	QUILAPI MARIO FABIAN	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE CATASTRO, GEODESIA Y SITUN	004506	007961517	RODRIGUEZ DE LA RETA HECTOR JAVIER	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION BASES DE DATOS CATASTRALES Y GEOGRAFICAS	006362	016284565	MERA IFFERNET IRMA PATRICIA	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DELEGACIONES MUNICIPALES	005200	007860537	CIALZETA JOSE MANUEL	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO	005812	014405026	LARDIES SERGIO ADRIAN	022	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL
CUERPO DE ASESORES								
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	006451	016500978	RIVAS SERGIO DANIEL	019	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL
DIVISION DESPACHO	005011	014346953	SANTAMARINA ALICIA MABEL	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE ARQUITECTURA	004515	008215827	DERGO PEDRO ANGEL	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION PROYECTOS			VACANTE					
DIVISION MEJORAMIENTO EDILICIO			VACANTE					
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	004602	010481881	MARI RICARDO DOMINGO	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION TECNICA ADMINISTRATIVA	004103	013970768	SANCHEZ MARIA ALICIA	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION APOYO TECNICO	006440	020280201	ALVAREZ MARIA CRISTINA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ORDENAMIENTO	005994	014761532	PEREZ MIGUEL ANGEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES	005992	017025739	BRASILIA MARIA ALEJANDRA	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION ADMINISTRATIVA	043329	017140540	MASIP SONIA BEATRIZ	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION VERIFICACION Y CONSULTA	005885	020288801	GONZALEZ MIRIAM ZUNILDA	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION REGISTRO	004160	013254739	CEPEDA JUAN MANUEL	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION INSPECCION Y CONTROL	007932	015065284	EDEN DANIEL MARCELO	022		PLUS	Político	JEFE DE DIVISION
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE								
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	006599	016052011	MARTINEZ JUAN CARLOS	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
COORDINACION Y COMISIÓN TECNICA EVALUADORA Y UTGUA	005294	006287259	ZENON MARTA BEATRIZ	024	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL
DIRECCION ZONOSIS Y VECTORES	007750	013942962	BOSIO GUSTAVO WALTER	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION EPIDEMIOLOGIA Y LABORATORIO	005863	012605593	BERGAGNA HECTOR FABIO JESUS	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DIVISION CONTROL CANINO	043129	023893068	ESTRADA ROBERTO ADRIAN	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PLAGAS Y VECTORES	007329	023009470	BARRIOS JAVIER ARTURO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA URBANA	004421	010287440	BOTTICELLI RUBEN DANIEL	025		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL
DIRECCION DE HIGIENE URBANA	005882	010168718	SOLIS RICARDO HORACIO	024		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION CONTROL DE GESTION	007422	010660080	ARDITO LUIS ENRIQUE	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION SUPERVISION OPERATIVA	001006	010287435	SEGURA OSCAR	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION SUPERVISION SERVICIOS ESPECIALES			VACANTE					
DIRECCION DE LIMPIEZA URBANA	004610	013970502	CENTENO JUAN DOMINGO	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION LIMPIEZA URBANA ZONA OESTE	005980	020292533	SOTO JOSE DANIEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION BALDIOS Y DESMAEZAMIENTO			VACANTE					
DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION AMBIENTAL			VACANTE				Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION PLANIFICACION AMBIENTAL Y CONTROL DE GESTION	006633	017612501	OLIVERAS MONICA BEATRIZ	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION CONTROL AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	006516	018762778	ZUÑIGA BACH PATRICIA EUGENIA	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	006550	024659647	CHURRARIN FACUNDO VALERIO ORLANDO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CONTROLES ACUSTICOS	006072	010393976	BARBIERI CELINA MARIA	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION RESIDUOS PATOLOGICOS Y ESPECIALES	007088	020785544	BRISSIO RICARDO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION EDUCACION Y DIFUSION AMBIENTAL	007073	023384692	BARON CARMEN BEATRIZ	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION EDUCACION PARA LA SALUD	005719	011184214	ELOES ALICIA SUSANA	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA	007721	020234721	CHANDIA CEFERINO ALBERTO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	005310	011640863	ROJAS ELSA BEATRIZ	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION AUDITORIA Y BAJAS DE LICENCIAS COMERCIALES	042753	027094593	BENJAMIN MARIA AGOSTINA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ATENCION AL PÚBLICO	005581	022474007	DILENA ARIEL ERNESTO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE ENTRADAS, ALTAS Y ARCHIVOS	001129	013970702	MORA MIRIAM BERTA	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION CALIDAD ALIMENTARIA	006322	04382294	DODERO ELVIO SALVADOR	018	024	PLUS	Político	DIRECTOR/A
DIVISION HABILITACIONES	004845	011431047	SCHUTT MIRTA NORMA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION LABORATORIO	005862	017350510	TOSI ANALIA PATRICIA	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION INSPECCIONES	006051	021136502	CAÑETE RICARDO DANIEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CONTROL DE ALIMENTOS	004340	017641065	GONZALEZ JORGE DANIEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION FISCALIZACION DE COMERCIO TURNO DIURNO	005255	017140663	SEPULVEDA VICTOR DANIEL	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA	006342	017025848	PICCININI PABLO OSCAR	022	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A

DIVISION LIBRETA SANITARIA	007066	020793196	BAGGIO CARLOS ALBERTO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION COMERCIO E INDUSTRIA	042755	024877355	RIVAS SANTIAGO RAFAEL	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION CERTIFICACIONES AMBIENTALES	005065	016816854	MORALES LILI GERALDINI	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE ESPECTÁCULOS, VÍA PÚBLICA Y ACTIVIDADES NOCTURNAS	007861	021125829	ESPINOSA MAURO ADRIAN	012	022	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION FISCALIZACIÓN DE COMERCIO TURNO NOCHE	006582	016819528	MEZA LUIS AURELIANO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION VIA PÚBLICA Y ESPECTÁCULOS	006773	007869039	BRAMATI OMAR HECTOR	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES	007937	021656862	MALETTI ERNESTO JUAN	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION BALNEARIOS	006630	014346941	BURGOS JULIO CESAR	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	006930	010209768	LOCCISANO ANTONIO FRANCISCO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE ESPACIOS VERDES	005924	012640241	SAENZ RAUL ESTEBAN	022	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION MANTENIMIENTO PARQUE NORTE	004947	012393763	ARRIETA VICTOR HUGO	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION INSPECCION ARBOLADO URBANO	001054	012579632	SANDOVAL ALBERTO	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MANTENIMIENTO ZONA II	002033	012820196	PARADA LUIS ALAMIRO	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MANTENIMIENTO ZONA I	005794	017391777	RUIZ DIAZ VICENTE ANTONIO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MANTENIMIENTO ZONA III	006918	018084939	FUENTES HERALDO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION VIVERO Y MANTENIMIENTO ZONA OESTE	002109	007579213	ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ	021	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DECRETO N° 1 5 5 1
NEUQUEN, 20 DIC 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007;
y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que asimismo, corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 11 de diciembre e 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma de transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus

servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

Artículo 5°) REGÍSTRESA, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**
GP

ES COPIA

FDO) FARIZANO

GALVAN.

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y EMERGENCIA COMUNITARIA
DIRECCIÓN EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTROL
DIVISIÓN OPERATIVA Y MESA DE ENTRADAS
DIVISIÓN ADMINISTRACION Y CONTROL TICKET SOCIAL
DIRECCION MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA
DIRECCIÓN ASISTENCIA ALIMENTARIA
DIVISIÓN COORDINACION CENTROS INTEGRALES ZONA I
DIVISIÓN COORDINACION CENTROS INTEGRALES ZONA II
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
DIRECCIÓN ACCION SOCIO PRODUCTIVA
DIVISIÓN COORDINACION SOCIO PRODUCTIVA
DIRECCIÓN DE JARDINES MATERNALES
DIVISIÓN JARDIN MATERNAL MARIANO MORENO
DIVISIÓN JARDIN MATERNAL EVA PERON
DIVISIÓN JARDIN MATERNAL ELUNEY
DIVISIÓN JARDIN MATERNAL PORTAL DE BELEN
DIRECCIÓN ASESORAMIENTO NUTRICIONAL
DIRECCIÓN PROGRAMA FAMILIAR
DIRECCIÓN PROGRAMAS SUSTANTIVOS
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCION MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES
DIRECCIÓN DE POLITICA INTERINSTITUCIONAL
DIVISIÓN INTERINSTITUCIONAL
DIRECCION MUNICIPAL DE JUVENTUD
DIRECCIÓN POLITICAS DE EMPLEO
DIVISIÓN DE EJECUCION DE PROGRAMAS
DIVISIÓN ESTADISTICAS E INFORMACION
DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES								
DIRECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	006130	022474163	BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL								
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y EMERGENCIA COMUNITARIA	043335	024157731	RUIZ LOFARO HERNAN VICENTE	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTROL	006801	020794045	JARA ALEJANDRA DEL CARMEN	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN OPERATIVA Y MESA DE ENTRADAS	043530	023680968	MOLINA DANIELA ROSANA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRACION Y CONTROL TICKET SOCIAL	006509	023384440	IRAIRA LAURA VERONICA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCION MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA	042117	018783657	PRADINES MARCELO ALEJANDRO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN ASISTENCIA ALIMENTARIA	042578	025234606	ARTAZA LILIANA ELIZABETH	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN COORDINACION CENTROS INTEGRALES ZONA I	005597	020436768	AVILA MARIA ALEJANDRA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN COORDINACION CENTROS INTEGRALES ZONA II	042300	022474745	PONCE NORMA BEATRIZ	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES	005416	014852706	NOTO OSCAR	025		PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN ADULTOS MAYORES	005166	016392086	QUEJELE OSCAR	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES	006695	020280274	APPIGNANESI SONIA BEATRIZ	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ACCION SOCIO PRODUCTIVA	007774	005704483	LARRONDO GRACIELA	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN COORDINACION SOCIO PRODUCTIVA	043008	006294742	SEGESSO ALBERTO JORGE	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE JARDINES MATERNALES	007772	022961301	MONTAGNA ANA MARIA	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN JARDIN MATERNAL MARIANO MORENO	005458	017881600	ACOSTA MARIA GRACIELA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN JARDIN MATERNAL EVA PERON	042442	025374458	RIOS YANINA SUYAY	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN JARDIN MATERNAL ELUNEY	042422	018806096	MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL CARMEN	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN JARDIN MATERNAL PORTAL DE BELEN	006990	023287027	BUSTOS SILVINA ALEJANDRA	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ASESORAMIENTO NUTRICIONAL	007874	024777123	DEL CAMPO JULIETA	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN PROGRAMA FAMILIAR	007779	005269552	GONZALEZ RAQUEL	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN PROGRAMAS SUSTANTIVOS	005761	013047219	CICIRILLO RUDY ADOLFO	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES								
DIRECCION MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES	043377	026810526	OVIEDO GONZALO EDUARDO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN DE POLITICA INTERINSTITUCIONAL	005958	017960770	SEPULVEDA JUAN ISMAEL	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A

DIVISIÓN INTERINSTITUCIONAL	043800	028180578	MASSEI MAURO HORACIO	022		PLUS	Político	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCION MUNICIPAL DE JUVENTUD	042407	026149235	MONTORFANO SANTIAGO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN POLITICAS DE EMPLEO	043512	028705300	ALVAREZ HADAD MARIO EMILIANO	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN DE EJECUCION DE PROGRAMAS	007737	024670683	HONORIO WALTER ARIEL	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ESTADISTICAS E INFORMACION	007738	027773011	CUBITTO JULIO ANDRES	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS	005950	023856368	LEIVA PABLO GUILLERMO	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	043515	025312814	ZINGONI FEDERICO JAVIER	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN

DECRETO N° **1 5 5 2**
NEUQUEN, **20 DIC 2007**

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007;y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que asimismo, corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°),

Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura y Deportes. –

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE**.-

GP

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
SMOLJAN**

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCION MUNICIPAL MNBA
DIVISION EXPOSICIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE
DIVISION COORDINACION PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE MUSEOS, MONUMENTOS Y ARCHIVO HISTORICO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA
DIVISION BIBLIOTECAS
DIVISION ASISTENCIA TECNICA
DIVISION PRODUCCIONES
DIVISION ORNAMENTACION
DIVISION MUSEO DE LA CIUDAD
DIVISION MONUMENTOS
DIVISION ARCHIVO HISTORICO
DIVISION DOCUMENTACION HISTORICA
DIRECCIÓN DE TALLERES
DIVISION TALLERES
DIVISION ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA
SUBSECRETARIA DE DEPORTES
DIVISION ADMINISTRACION
DIRECCION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION
DIRECCIÓN DE PROMOCION DEPORTIVA
DIVISION COORDINACION DEPORTIVA
DIVISION ACTIVIDADES DEPORTIVAS BARRIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO, TECNICO Y PEDAGOGICO
DIVISION DEPORTE COMUNITARIO ESCOLAR Y AMATEUR
DIVISION SUPERVISION TECNICA DOCENTE
DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISION EVENTOS ESPECIALES
DIVISION OBRA DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES								
DIRECCION MUNICIPAL MNBA								DIRECTOR/A MPAL
DIVISION EXPOSICIONES	005417	016165399	SEPULVEDA JENNY NOEMI	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	005604	005570524	PEREZ ALICIA CRISTINA	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION COORDINACION PRESUPUESTARIA	006968	023182268	MIRANDA LAURA VIVIANA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN DE MUSEOS, MONUMENTOS Y ARCHIVO HISTORICO	007752	022287108	SUTHER ROSANA ANDREA	018	022	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
SUBSECRETARIA DE CULTURA								
DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA								DIRECTOR/A MPAL
DIVISION BIBLIOTECAS	043520	014565771	IGLESIAS BEATRIZ MIRTA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ASISTENCIA TECNICA	007480	024315731	UNGARO JOSE MARIO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION PRODUCCIONES	007424	024698886	BERBEL MARCELO MARTIN	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ORNAMENTACION	006160	014764794	SANHUEZA HUGO EDGARDO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MUSEO DE LA CIUDAD	004360	014349938	SANCHEZ ELSA GRACIELA	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION MONUMENTOS	007037	021533926	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ARCHIVO HISTORICO	006416	012801839	APOLONIO RUBEN OSVALDO	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION DOCUMENTACION HISTORICA	007015	018795963	CAMMAROTA PEREZ FERNANDO OSCAR	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN DE TALLERES	042663	012228557	SIROTE MARIANA TERESA	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION TALLERES	006480	024331534	DE LA ZERDA PEDRO PABLO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA	006757	023093641	MOROTTI THELMA EDITH	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
SUBSECRETARIA DE DEPORTES								
DIVISION ADMINISTRACION	004957	014349636	QUINTANA JORGE OSCAR	022		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION								DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN DE PROMOCION DEPORTIVA	007960	012764772	GUEVARA EDGARDO	024		PLUS	Politica	DIRECTOR/A
DIVISION COORDINACION DEPORTIVA	005609	018180114	LINO MARCO ANTONIO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION ACTIVIDADES DEPORTIVAS BARRIALES	006948	021581640	ROMERO DANIEL ALADINO	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO, TECNICO Y PEDAGOGICO	006964	017140635	CAURTUSIA CRISTINA ANGELICA	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION DEPORTE COMUNITARIO ESCOLAR Y AMATEUR	007052	017641157	NAMUNCURA VICENTE MANUEL	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION SUPERVISION TECNICA DOCENTE	004843	007695845	ETMAN RUBEN JORGE	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	005965	020436388	QUERCI LUIS USBALDO	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISION EVENTOS ESPECIALES	004880	011339916	MONTECINO ELSA	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISION OBRA DE INFRAESTRUCTURA	006063	012065167	VAZQUEZ NORBERTO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DECRETO N° 1 5 5 3
NEUQUEN, 20 DIC 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que asimismo, corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia aM 1 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si

correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local y Turismo.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE**.-

GP

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
TODERO.-**

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL
DIRECCION DE COORDINACION DESARROLLO LOCAL
DIVISIÓN ESCUELAS DE OFICIOS
DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO
DIRECCION COORDINACION DE PROGRAMAS TURISTICOS
DIVISIÓN TURISMO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE EMPLEO
DIRECCION DE PROMOCION DE EMPLEO
DIVISIÓN DESARROLLO DE PROYECTOS
DIVISIÓN DE ADMINISTRACION
DIVISIÓN DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURSIMO								
DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	041325	024019762	FOJO GABRIELA NOEMI	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCION DE COORDINACION DESARROLLO LOCAL	007949	021552661	BOUSO MONICA CLAUDIA	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISIÓN ESCUELAS DE OFICIOS	044246	007577199	CABEZA REMIGIO	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO	007818	016566969	MARTINI ROBERTO GABRIEL	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCION COORDINACION DE PROGRAMAS TURISTICOS	007948	025615648	RODRIGUEZ YANINA NATALIA	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIVISIÓN TURISMO SOCIAL	007024	020044944	REALE SABINA MARGA	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE EMPLEO	007700	012176326	CAPUCCIO MIRTA ESTELA	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCION DE PROMOCION DE EMPLEO	007829	016819651	LUCERO DANIEL AGUSTIN	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN DESARROLLO DE PROYECTOS	042349	016440335	JAUGE CARLOS OSCAR	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN DE ADMINISTRACION	005404	013968269	GONZALEZ IDA	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	006283	021589909	LAURIE CECILIA ROSA	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

DECRETO N° **1 5 5 4**
NEUQUEN, **20 DIC 2007**

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007;y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que asimismo, corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría

Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4°) "El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5°) REGÍSTRASE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación y Oportunamente, **ARCHIVASE**.-
GP

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
ESCOBAR.-**

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
DIRECCION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
DIRECCION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCION DE MEDIACION COMUNITARIA
CUERPO DE ASESORES

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES								
DIRECCION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	007980	023489113	NOGUEIRA SANTIAGO LEOPOLDO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISION ADMINISTRATIVA	007981	033384640	DUHAM HERNANDEZ	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	007982	026741920	AMSTEIN VALERIA LAURA	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIRECCION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	007983	006275659	GENOUD CLAUDIA	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
DIRECCION DE MEDIACION COMUNITARIA	007984	012432460	RIOSECO TERESA	024		PLUS	Política	DIRECTOR/A
CUERPO DE ASESORES								

DECRETO N° 1 5 5 5
NEUQUEN, 20 DIC. 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007;y

CONSIDERANDO.

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas como, asimismo, de la Contaduría Municipal, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a la **CONTADURÍA MUNICIPAL**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA . CONTADURÍA MUNICIPAL que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **CONTADURÍA MUNICIPAL**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del

Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Contador Municipal.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desea la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVESE**.-

GP

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
ARTAZA.-**

ANEXO I

INTENDENCIA
CONTADURÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN COORDINACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS
DIVISIÓN RENDICION DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE CONTROL Y LIQUIDACIONES
DIVISIÓN LIQUIDACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS
DIVISIÓN LIQUIDACIÓN DE PROVEEDORES DE SUMINISTROS
DIVISIÓN LIQUIDACIÓN DE ANTICIPOS DE FONDOS Y OTROS PROVEEDORES
DIRECCIÓN DE REGISTRO CONTABLE Y PATRIMONIALES
DIVISIÓN PATRIMONIALES
DIVISIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN AUDITORÍA DE RECURSOS Y PERSONAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE VECINALES
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN DE RECURSOS
DIVISIÓN CONTROL DE LIQUIDACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE DE CONTRATACIONES Y DEUDA PÚBLICA
DIVISIÓN CONTROL DE COMPRAS CONTRATACIONES Y DEL PATRIMONIO
DIVISIÓN CONTROL CONTABLE FINANCIERO Y DE LA DEUDA PÚBLICA
DIVISIÓN CONTROL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
INTENDENCIA								
CONTADURÍA MUNICIPAL								
DIRECCIÓN COORDINACIÓN Y DESPACHO	043532	29973175	UGARTE EMILSE VERONICA	012	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD	007758	22287192	ROSAS MARCELA SORAYA	018	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL.
DIVISION MESA DE ENTRADAS	043864	32021214	MAMET CAROLINA	022		PLUS	Política	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISION RENDICION DE CUENTAS	004718	16052190	PALMA GLADYS MABEL	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y LIQUIDACIONES	005373	16816194	CORNEJO CRISTINA PATRICIA	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN LIQUIDACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS			VACANTE					JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN LIQUIDACIÓN DE PROVEEDORES DE SUMINISTROS	042679	25102929	PINO HERNANDEZ NUVIA VITALIA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN LIQUIDACIÓN DE ANTICIPOS DE FONDOS Y OTROS PROVEEDORES	042678	26426480	TORO SANDRA NATALIA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO CONTABLE Y PATRIMONIALES			VACANTE					DIRECTOR/A
DIVISIÓN PATRIMONIALES	000038	7570848	VALENZUELA MARIO	023		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CONTABLE	043348	28367405	PELAYEZ VICTOR LUCIANO	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	006651	16052462	MORENO MARIA LAURA	019	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A GRAL.
DIRECCIÓN AUDITORÍA DE RECURSOS Y PERSONAL	007735	24609988	PATERNITI CLAUDIA	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE VECINALES	042118	22910415	GONZALEZ ALICIA EVANGELINA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN DE RECURSOS	006763	24132585	ORELLANA NORMA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CONTROL DE LIQUIDACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL			VACANTE					JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE DE CONTRATACIONES Y DEUDA PÚBLICA	042360	26569638	CANAVERI ADRIANA LETICIA	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN CONTROL DE COMPRAS CONTRATACIONES Y DEL PATRIMONIO	042804	16183655	GOYA MARCELA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CONTROL CONTABLE FINANCIERO Y DE LA DEUDA PÚBLICA	007886	17261787	LISCOVKY RUTH ANA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CONTROL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	043156	29463823	SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN

DECRETO N° **1 5 5 6**
NEUQUEN, **20 DIC 2007**

VISTO;

La Ordenanza N° 10949 sancionada el día 06 de diciembre de 2007;y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura General del Secretariado Municipal para la Gestión de Gobierno que comenzó su mandato a partir del día 10 de diciembre de 2007;

Que es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y Subsecretarías creadas como, asimismo, de Intendencia, a fin de dar cumplimiento a la Plataforma Electoral Municipal de la Gestión que se inicia;

Que corresponde designar al personal que se desempeñará a cargo de cada área que compone la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que en función de lo expuesto, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente con respecto a **INTENDENCIA**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE INTENDENCIA que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia a 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de **INTENDENCIA**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los

Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE.-**
GP

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
GAMARRA.-**

ANEXO I

DESCRIPCION
INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE COORDINACION GENERAL
UNIDAD DE INTENDENCIA
JUNTA DE DISCIPLINA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
DIVISIÓN ADMINISTRACION
DIVISIÓN COORDINACION DE EVENTOS
DIVISIÓN TECNICA OPERATIVA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRENSA
DIRECCIÓN DE PRENSA
DIVISIÓN DIAGRAMACION
DIVISIÓN REDACCION
DIRECCION DE PUBLICIDAD
DIVISIÓN PUBLICIDAD
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
DIVISIÓN COMUNICACIÓN

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
INTENDENCIA								
DIRECCIÓN DE COORDINACION GENERAL	007858	022398171	OSSES VIVIANA EDITH	024		PLUS	Politica	DIRECTOR/A
UNIDAD DE INTENDENCIA	042723	022473864	CARBALLAL PABLO	AP6			Funcio.	SUBSECRETARIO
JUNTA DE DISCIPLINA			VACANTE					
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	005399	012656916	RODRIGUEZ NORBERTO PABLO	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISIÓN ADMINISTRACION	006540	016052157	NAHUEL NELIDA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN COORDINACION DE EVENTOS	043447	023494768	SERIO ABAL CARLA	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN TECNICA OPERATIVA	043102	012793709	FERREYRA GRACIELA EDITH	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRENSA	007859	023680776	PACHECO JOSE LUIS	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIRECCIÓN DE PRENSA	001044	013254577	GALDEANO JUAN MARIO	021	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN DIAGRAMACION	004440	012376025	MENUET SUSANA ESTHER	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN REDACCION	001100	010625785	MARCHETTI EDUARDO OSCAR	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE PUBLICIDAD			VACANTE					
DIVISIÓN PUBLICIDAD	005959	021581644	PONCE MONICA ADRIANA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	042900	21411225	MONTAGNA DELVO MARIA CAROLINA	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MPAL
DIVISIÓN COMUNICACIÓN	006661	021380231	CONTRERA PABLO ANDRES	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION

V I S T O:

El Expediente OE N° 14715-M-07, la Ordenanza N° 10948 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2007, promulgada por Decreto N° 1425/07; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10948, se autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por: Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos, y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que mediante Recibo de Ingreso N° 397345, la Tesorería Municipal da ingreso a la suma de \$ 14.974.-, que fuera depositada en el Banco de la Nación Argentina proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; destinada a financiar el Proyecto Productivo "Herramientas por Trabajo";

Que el Decreto N° 0887/05, reglamentario de la Ordenanza N° 10149, en su Anexo B, Artículo 2º, Inciso b), establece que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, atender situaciones de emergencia no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no previstos;

Que en este sentido, y con el fin de cubrir el monto resultante del Acuerdo suscripto con la Empresa Concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, INDALO S.A., de los períodos septiembre/octubre, se ha resuelto utilizar la herramienta del Fondo Anticíclico Fiscal creado mediante Ordenanza N° 10149;

Que los incrementos de recursos mencionados en los considerandos precedentes son utilizados específicamente para atender los gastos para los que fueron otorgados;

Que por otra parte, y con el objeto de responder a distintas necesidades de las áreas, es pertinente efectuar una reestructuración del Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10948, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá realizar reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad por más de \$ 300.000.-;

Que en la presente reestructuración se compensan créditos entre las siguientes partidas principales: "Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias y Subsidios", "Bienes de Capital", "Amortización" e "Intereses de la Deuda", en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10948;

Que por Pase N° 464/07 la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto para el Ejercicio 2007, de la siguiente manera:

RECURSOS

APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES

APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES

APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES

Aportes de Nación

14,974

14,974

RESERVA FISCAL

DESAFECTACIÓN DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL

DESAFECTACIÓN DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL

Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal

354,090

354,090

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	369,064
-------------------------------------	----------------

Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados	
Curso de Acción:	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	354,090
		<u>354,090</u>
Total:	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	

TOTAL	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	354,090
--------------	--	----------------

Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Acción Social	
Curso de Acción:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos	14,974
		<u>14,974</u>
Total	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	14,974

TOTAL	Subsecretaría de Acción Social	14,974
--------------	---------------------------------------	---------------

TOTAL CRÉDITOS	369,064
-----------------------	----------------

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2007, aprobado mediante Ordenanza N° 10948, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>

Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo	8,175
		<u>8,175</u>
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo	1,717
		<u>1,717</u>
Total:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	9,892

TOTAL:	Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral	9,892
---------------	---	--------------

Servicio Administrativo:	Subsecretaría General, Legal y Técnica	
Curso de Acción:	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Representación y Asesoramiento Jurídico Municipal	117,831
		<u>117,831</u>

Total: **Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal** **117,831**

TOTAL:	Subsecretaría General, Legal y Técnica	117,831
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda

Curso de Acción: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan del Gobierno

Partida Principal: Servicios

Actividad/Obra: Conducción Superior 302,930
302,930

Total: **Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan del Gobierno** **302,930**

TOTAL:	Secretaría de Economía y Hacienda	302,930
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración

Curso de Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Partida Principal: Bienes de Consumo

Actividad/Obra: Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes 30,000
 Servicio de Señalamiento Luminoso 50,000
 Servicio de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible 10,000
90,000

Partida Principal: Servicios

Actividad/Obra: Servicio de Señalamiento Gráfico 70,000
70,000

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad/Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial 1,800
 Servicio de Distribución de Agua Potable y Riego Vial 7,000
 Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal 660
 Servicio de Mantenimiento y Producción en Vivero Municipal 2,600
 Servicio de Mantenimiento y Conservación de Cementerios 6,900
 Servicio de Señalamiento Luminoso 20,000
 Administración de Obras Viales 5,000
 Servicio de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible 30,000
73,960

Total: **Prestación de Servicios a la Comunidad** **233,960**

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Interno

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad/Obra: Servicios De Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor 8,000
 Servicio de Mantenimiento y Reparac.Edif., Instalac. Y Mobiliario 5,000
13,000

Total: **Servicios de Mantenimiento y Apoyo Interno** **13,000**

TOTAL:	Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración	246,960
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable

Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones	10,300
		10,300
Total:	Planeamiento y Regulación Urbana	10,300

TOTAL:	Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable	10,300
---------------	---	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Obras Públicas	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Obras	
<i>Actividad/Obra:</i>	Construcción de Obras de Arquitectura	
	-Mejora Cementerio Progreso	80,000
		80,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	80,000

TOTAL:	Subsecretaría de Obras Públicas	80,000
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración y Regulación de Tierras Fiscales	
<i>Partida Principal:</i>	Obras	
<i>Actividad/Obra:</i>	Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Ord. 5843/93	
	-Red de Agua Potable Toma Norte II	400,000
		400,000
Total:	Administración y Regulación de Tierras Fiscales	400,000

TOTAL:	Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales	400,000
---------------	---	----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Deporte y Recreación	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción General Del Deporte	5,000
	Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada	20,000
	Promoción de Eventos Especiales y Deporte Espectáculo	20,000
	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios	10,000
	Apoyo a Lideres Deportivos	12,000
		67,000
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	67,000

TOTAL:	Subsecretaría de Deporte y Recreación	67,000
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Secretaría de Cultura y Turismo	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico y Deportivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	744
		744

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	2,103
		2,103

Total: **Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico y Deportivo Municipal** **2,103**

TOTAL:	Secretaría de Cultura y Turismo	2,847
---------------	--	--------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Cultura y Turismo	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	2,667
	Implementación y Coordinación de Talleres Barriales de Expresión	1,639
		4,306
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	2,850
	Implementación y Coordinación de Talleres Barriales de Expresión	670
	Promoción Turística	1,660
		5,180
Total:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	9,486

TOTAL:	Subsecretaría de Cultura y Turismo	9,486
---------------	---	--------------

TOTAL DÉBITOS	1,247,246
----------------------	------------------

<u>CRÉDITOS</u>

<i>Servicio Administrativo:</i>	Intendencia	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	18,000
		18,000
Total:	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	18,000

<i>Curso de Acción:</i>	Telecomunicaciones, Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno	100,000
		100,000
Total:	Telecomunicaciones, Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gob.	100,000

TOTAL:	Intendencia	118,000
---------------	--------------------	----------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral
Curso de Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo	9,892
		<hr/> 9,892

Total: Gerenciamiento de los Recursos Humanos **9,892**

TOTAL:	Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral	9,892
---------------	---	--------------

Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda

Curso de Acción: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan del Gobierno

Partida Principal: Transferencias

<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	156,030
		<hr/> 156,030

Partida Principal: Bienes de Capital

<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	6,000
		<hr/> 6,000

Total: Dirección De Los Aspectos Económicos Financieros Del Plan Del Gobierno **162,030**

TOTAL:	Secretaría de Economía y Hacienda	162,030
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda

Curso de Acción: Administración Financiera Municipal

Partida Principal: Bienes de Consumo

<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de Automotores Livianos	12,300
		<hr/> 12,300

Total: Administración Financiera Municipal **12,300**

TOTAL:	Subsecretaría de Hacienda	12,300
---------------	----------------------------------	---------------

Servicio Administrativo: Secretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Curso de Acción: Gerenciamiento de los Servicios Públicos y Medio Ambiente

Partida Principal: Bienes de Consumo

<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	7,500
		<hr/> 7,500

Partida Principal: Servicios

<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	2,500
		<hr/> 2,500

Total: Gerenciamiento de los Servicios Públicos y Medio Ambiente **10,000**

TOTAL:	Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	10,000
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo: Subsecretaria de Servicios Públicos por Administración

Curso de Acción: Administración de los Servicios Públicos

Partida Principal: Servicios

<i>Actividad/Obra:</i>	Servicio de Mantenimiento de Riego de Espacios Verdes	236,960
		<u>236,960</u>

Total: **Administración de los Servicios Públicos** **236,960**

TOTAL:	Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración	236,960
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable

Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana

Partida Principal: Bienes de Consumo

<i>Actividad/Obra:</i>	Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones	2,500
		<u>2,500</u>

Partida Principal: Bienes de Capital

<i>Actividad/Obra:</i>	Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones	7,800
		<u>7,800</u>

Total: **Planeamiento y Regulación Urbana** **10,300**

TOTAL:	Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable	10,300
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real

Partida Principal: Obras

<i>Actividad/Obra:</i>	Construcción de Obras de Arquitectura -Mejoramiento de Plazas Varias	80,000
		<u>80,000</u>

Total: **Administración de Inversiones de Capital Real** **80,000**

TOTAL:	Subsecretaría de Obras Públicas	80,000
---------------	--	---------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales

Curso de Acción: Administración y Regulación de Tierras Fiscales

Partida Principal: Obra

<i>Actividad/Obra:</i>	Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Ord. 5843/93 -Loteos Sociales Varios	400,000
		<u>400,000</u>

Total: **Administración y Regulación de Tierras Fiscales** **400,000**

TOTAL:	Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales	400,000
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo: Secretaría de Acción Social

Curso de Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social

Partida Principal: Bienes de Consumo

Total: **Secretaría de Acción Social** **10,600**

TOTAL:	Secretaría de Acción Social	10,600
---------------	------------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Deporte y Recreación	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción General del Deporte	12,000
	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios	55,000
		<u>67,000</u>
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	67,000

TOTAL:	Subsecretaría de Deporte y Recreación	67,000
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Secretaría de Cultura y Turismo	
	Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico y Deportivo Municipal	
<i>Curso de Acción:</i>		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	5,050
		<u>5,050</u>
Total:	Secretaría de Cultura y Turismo	5,050

TOTAL:	Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales	5,050
---------------	---	--------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Cultura y Turismo	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Producción, Exposición y Eventos Culturales	7,283
		<u>7,283</u>
Total:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	7,283

TOTAL:	Subsecretaría de Deporte y Recreación	7,283
---------------	--	--------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Concejo Deliberante	
	Concejo Deliberante	
<i>Curso de Acción:</i>		
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	
<i>Actividad/Obra:</i>	Concejo Deliberante	110,611
		<u>110,611</u>
Total:	Concejo Deliberante	110,611

TOTAL:	Concejo Deliberante	110,611
---------------	----------------------------	----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Defensoría del Pueblo	
	Defensoría del Pueblo	
<i>Curso de Acción:</i>		
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	
<i>Actividad/Obra:</i>	Defensoría del Pueblo	7,220
		<u>7,220</u>

Total:

7,220

TOTAL:	Defensoría del Pueblo	7,220
TOTAL DÉBITOS		1.247,246

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surge por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10948.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de Acción Social y Deporte; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
YANES
GAMARRA
FONFACH
SMOLJAN**